

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXV.

PACHUCA DE SOTO. 1º DE MARZO DE 1932.

NUM. 9.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 15 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA GENERAL.

Registrado como artículo de 2ª. clase
con fecha 25 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

CENSO DEL DISTRITO DE TULANCINGO, sobre la producción de Pulque y la cuotización determinada por las Juntas Calificadoras respectivas para el ejercicio fiscal de 1932.

Número progresivo.	NOMBRE DEL PRODUCTOR.	Nombre del Tinacal.	Ubicación.	Cuota mensual determinada por la Junta Calificadora
1	Test. Martín García	Huajomulco	Tulancingo	\$ 173.99
2	María G. Vda. de Villegas	El Volcán	"	29.89
3	Vicente González	Luis Ponce	"	25.55
4	Alfonso Linares Serna	San Francisco	"	67.20
5	Florencio Luna	Jaltepec	"	6.39
6	Juan Monter	El Toro	"	35.00
7	Etelvina Ortal	Libertad número 21	"	25.29
8	María de la Luz Perea	S. Fco. Huatengo	"	31.43
9	Test. León Soto Murguendo	Los Teteles	"	70.00
10	Estuardo Soto	Napateco	"	193.41
11	Primitivo Vargas	San Alejo	"	19.16
12	Suc. Ignacio del Villar	Huapalcalco	"	207.98
13	Ignacio del Villar jr.	San Andrés	"	148.70
14	Enrique Cossío	San Luis Lote 1	Acatlán	12.00
15	Lic. Adolfo Deséntis	Tepenacasco	"	109.10
16	Fernández y Murphy	Totoapa el Grande	"	35.77
17	Francisco García L.	El Lucero	"	6.39
18	Gonzalo Herrera	La Luz	"	69.24
19	Francisco López Soto	El Huizache	"	41.50
20	Tomás Marroquín	S. Luis Alcholoya	"	51.10
21	Eudoxio Ortiz	El Ocote	"	12.78
22	Francisco Furón	Salto Alcholoya	"	96.58
23	Daniel Soto Cossío	Sabinillo	"	24.53
24	Francisco Soto Cossío	Sin nombre	"	17.11
25	Manuel Soto jr.	La Peñuela	"	6.39
26	Antonino Vera	La Trinidad	"	24.53
27	Primitivo Vera	El Ocote Grande	"	12.78
28	Carlos Cruz	Sin nombre	Metepec	8.43
29	Domitila R. Vda. de Soto	Zacatepec	"	6.64
30	Liborio Reyes	Peña Colorada	"	5.11
31	Guillermo Romo	Temascalillos	"	33.47
32	Celso Soto Coronel	Buenavista	"	5.11
33	Catalino Solís	Temascalillos	"	5.11
34	Facundo Aguilar	Xuchitepec	Singuilucan	192.39
35	Adelaido Bravo	Totolquemetl	"	255.50
36	Banco Hipotecario	El Cebadal	"	83.55
37	Colonia Texcaltitla	Texcaltitla	"	440.99
38	Gelasio García	La Estancia	"	440.99
39	Gelasio García	Buenavista	"	910.09
40	José Guarneros	San Rafael	"	32.70
41	Nabor Islas	Alfajayucan	"	29.38
42	Albino López	Santa Ana	"	440.99

43	Suc. Francisco López Arroyo.....	Singuilucan	Singuilucan	63 87
44	Javier Piña y Aguayo.....	Pedernales	"	275.17
45	Carlos y Julio Riquelme I.	Tecanecapa	"	598.64
46	Andrés Rodríguez.....	Singuilucan	"	96.83
47	Brígida R. Vda. de Espejel.....	Singuilucan	"	56.21
48	Juan C. Rule.....	Amolucan	"	157.64
49	Antonio Sánchez.....	Singuilucan	"	94.53
50	Gabriel Uribe.....	La Herradura	"	32.70
51	Gregoria López.....	Singuilucan	"	57.74
52	Alfredo Saldivar.....	Jalapilla	"	588.16
53	Luis Samperio.....	Tecoaco	"	107.56
54	José Ortiz Rubio.....	Los Romeros	Cuautepec	6.39
55	Herculano Olvera.....	San Lorenzo	"	3.07
56	Norberto Omaña.....	Nativitas	"	5.11
57	Cooperativa de Nativitas.....	Nativitas	"	75.12
58	Cooperativa Cuauhtémoc.....	Cuautepec	"	19.93
59	Colonia P. Elías Calles.....	Tecocomulco	"	258.31
60	Santiago Eguía.....	Hueyapan	"	150.23
61	Regino González.....	Paxtepec	"	98.11
62	Francisco García.....	San Agustín	"	36.79
63	Benjamín Hernández.....	La Esperanza	"	58.51
64	Leonardo Hernández.....	Tezoquipa	"	17.37
65	Ant. Madrid y Paredes.....	Tecocomulco	"	195.96
66	Gerardo Muñoz.....	El Jazmín	"	37.05
67	Eduardo Montalván.....	Tezoncualpan	"	55.95
68	Jesús Reyes.....	Santiago	"	37.81
69	Félix Tejada.....	Palpa	"	98.11
70	Lucio Aguilar.....	Las Lajas	"	3.07
71	Luis Aguilar.....	Las Lajas	"	3.07
72	Tiburcio Barranco.....	Nativitas	"	3.07
73	Simón Castelán.....	Paliseca	"	15.33
74	Pablo Cortés.....	S. Mig. Huatengo	"	3.07
75	Francisco Delgadillo.....	Los Romeros	"	3.07
76	Marciano Díez.....	San Lorenzo	"	3.07
77	Pánfilo Durán.....	La Palma	"	6.39
78	Einsenhut y Kauffmam.....	Ventorrillo	"	15.33
79	Antonio Enciso.....	San Lorenzo	"	3.07
80	Porfirio Galindo.....	San Lorenzo	"	6.39
81	Alberto García.....	Santiago	"	12.77
82	Alvaro García.....	Santiago	"	15.33
83	Luis García.....	Santiago	"	6.39
84	Trinidad García.....	Nativitas	"	3.07
85	Rafael Garrido.....	Santiago	"	6.39
86	Espiridión Granillo.....	Nativitas	"	3.07
87	Francisco Hernández.....	Chiliñco	"	3.07
88	Trinidad Huerta.....	Las Lajas	"	3.07
89	Patricio Islas.....	Nativitas	"	3.07
90	Emilio Lira.....	Nativitas	"	3.07
91	Alfredo López.....	San Aparicio	"	5.11
92	Refugio Mendoza.....	Los Romeros	"	3.07
93	Margadaleño Morgado.....	Nativitas	"	5.11
94	Eduardo Vargas.....	Los Romeros	"	6.39
95	Severo Suárez.....	Santiago	"	5.11
96	Antonino Vera.....	Las Lajas	"	3.07
97	Eugenio Vera.....	Las Lajas	"	3.07
98	José H. Vera.....	Los Romeros	"	6.39
99	Pablo Vera.....	Los Romeros	"	3.07
SUMA.....				\$ 7,832.35

RESUMEN:

Producción anual del Distrito.....	11,189,075 litros.
Tipo legal del impuesto.....	\$ 0.0084 por litro.
Importa el Impuesto al año.....	\$ 93,988.20

Pachuca de Soto, 10 de febrero de 1932.—El Director General de Rentas, *Gabriel Guerrero*. Se aprueba:
 Gobernador Constitucional del Estado, *Ing. Bartolomé Vargas Lugo*.—Rúbricas.

Informe que el C. Ing. Bartolomé Vargas Lugo, Gobernador Constitucional del Estado, rinde, — ante la H. XXXI Legislatura Local. —

CC. DIPUTADOS:

El Decreto número 85 de 8 de noviembre del año de 1927, impone al Encargado del Poder Ejecutivo dar cuenta ante esta H. Asamblea, del estado que guardan los distintos ramos que constituyen la Administración Pública del Estado. Es por lo que, cumpliendo con ese ordenamiento, vengo a informar ante este H. Congreso de las labores desarrolladas durante el tercer año de mi administración, esperando que mi modesta labor merezca su conformidad y su confianza, a fin de que sea el estímulo que siga alentándome en mi esfuerzo para cumplir en los órdenes, tanto material, como social, los compromisos contraídos con el pueblo de mi Estado; del mismo modo confío en que si me he apartado de la línea de rectitud y de trabajo que mereció la aprobación de ustedes en los informes anteriores, se dignen señalarme los errores y las deficiencias, a fin de corregirlas. Entramos hoy en el último año de vida de la administración actual, y es precisamente cuando todos deben agruparse con lealtad y empeño alrededor del Gobierno, a fin de que termine airoso su misión, y me sea dable entregar a mi sucesor sin darle compromisos de ninguna especie; con las obras materiales emprendidas llevadas a su fin; con la unificación total de todos los hidalguenses, unidos en la sana y legítima aspiración de continuar llevando al Estado hacia su progreso y a su tranquilidad.

RAMO DE GOBERNACION

PODER JUDICIAL

El funcionamiento del organismo judicial ha sido regular y apegado a la Ley, observándose un continuo mejoramiento y una aprobación de la opinión pública a sus procedimientos que igualmente va creciendo a medida que el tiempo pasa; con objeto de observar más de cerca la marcha de los Juzgados de los distintos Distritos Judiciales, el Tribunal ha practicado por medio de alguno de sus miembros visitas periódicas con frutos benéficos para la Administración de Justicia.

Por medio del Decreto 228 de 16 de diciembre del año de 1931, se expidió la Ley Orgánica de Tribunales, en demanda de las necesidades para el mejor funcionamiento de los mismos.

El Poder Ejecutivo ha continuado conservando las mejores e íntegras relaciones con el Poder Judicial; continúa siendo respetuoso de su autonomía y de las responsabilidades delegadas en él, y por lo tanto se ha abstenido de extender recomendaciones de ningún género.

Puedo asegurar que después de tres años de Gobierno se realiza la mejor aspiración de esta Administración que no es otra que alcanzar una honrada Administración Judicial que, por encima de la construcción de obras materiales o la resolución de problemas de otra índole, será el mejor alardón que podamos ostentar al terminar su período el actual Gobierno.

La Procuraduría de Justicia que depende del Gobierno del Estado, ha continuado trabajando con todo empeño y acierto en sus labores, promoviendo ante el Tribunal Superior de Justicia los juicios de responsabilidad a que dieron lugar los funcionarios judiciales en el ejercicio de su magisterio, dando amplia acogida a toda queja de delegación de justicia y con especial interés a las que constituyen atropellos por parte de autoridades. Igualmente y a fin de mejorar la eficiencia en las labores encomendadas a los Agentes de Ministerios Públicos, la Procuraduría giró instrucciones a todos ellos, bien de carácter general en forma de circulares, bien de carácter particular resolviendo las consultas elevadas por aquéllos o indicándoles las medidas que deben tomar y los pedimentos que deben formular en los negocios de su competencia.

Para dar a ustedes una idea de las labores, consigno los siguientes datos: se tramitaron ante el H. Tribunal Superior de Justicia 4,320 procesos; ante los Juzgados de Primera Instancia 143, en revisión de las conclusiones inacusatorias formuladas por los Agentes; quedando pendientes para lo sucesivo 933 causas.

La Procuraduría labora además en el trabajo de revisión de las Leyes Penales del Estado aún cuando con la lentitud que la importancia del trabajo impone al exceso de labores que el Procurador tiene que desarrollar; estimo que el año próximo, si la obra legislativa de este H. Congreso lo permite, esta-

rá regido nuestro Estado por una legislación penal en consonancia con el espíritu de la época.

ACTIVIDADES POLITICAS

El 20 de enero del año próximo pasado se verificaron las elecciones para la renovación de los miembros de esta H. XXXI Legislatura, el funcionamiento ha comprendido dos periodos.

El primero fué desde su instalación o apertura registrada el primero de marzo de 1931 hasta el cuatro de abril del mismo año, en que por unanimidad de votos resolvió quedar desintegrada por alguna mala interpretación constitucional respecto a su organización. Habiéndose verificado el 5 de mayo último las elecciones extraordinarias de sus miembros, quedó abierto el segundo período que sin ningún obstáculo ha venido rigiendo hasta la fecha dentro de la mayor armonía con los demás Poderes del Estado.

El primer domingo de diciembre del año de 1931, se verificaron las elecciones para presidentes municipales en todo el Estado; siéndome altamente satisfactorio informar haberse llevado a cabo sin novedad; designándose para ocupar estos puestos que tanta importancia tienen para la sociedad, puesto que son los que están más en contacto con ella, a personas surgidas de convenciones, en las que se expresó la voluntad popular con absoluta libertad. Existe únicamente una Junta de Administración Civil en la Misión y otra en Chapulhuacán, lugares muy

apartados de la Sierra que han vivido hasta el presente en un estado de desasosiego y de incertidumbre por dificultades existentes entre grupos antagónicos del Estado de Guerrero y del Estado de Hidalgo; dificultades que al presente han desaparecido casi por completo.

Con toda oportunidad se expidió el 24 de octubre del año de 1931 el Decreto relativo a la División Territorial para las elecciones ordinarias de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión que se verificarán el primer domingo de julio del presente año.

A este respecto, con fecha 23 de febrero dirigí al pueblo de Hidalgo un manifiesto, cuyo texto aparece anexo a este informe.

Según puede juzgar esta H. Legislatura, abrigo la mejor intención respecto a mi actitud en la política electoral, y en esta oportunidad renuevo ante ustedes mi propósito; confiando a mi vez en que todos ustedes, con su carácter de Diputados y ciudadanos interesados en afianzar la estimación y el respeto del pueblo al grupo nuestro, serán sus más convencidos colaboradores en la noble misión de conservar nuestra unificación.

ACTIVIDADES SOCIALES DEL GOBIERNO

DOTACIONES Y RESTITUCIONES DE EJIDOS

Movimientos de Expedientes

Posesiones...	61
Expedientes resueltos...	61
Expedientes instaurados...	41
Visitas de inspección reglamentarias...	40
Total de individuos dotados...	6,546
Total de habitantes beneficiados...	21,576

CALIDAD DE LAS TIERRAS ENTREGADAS EN DOTACION PROVISIONAL

Riego...	683	50	80
Temporal de primera...	898	90	00
Temporal de segunda...	5,250	09	61
Laborable y monte bajo...	4,657	19	80
Monte alto...	5,113	94	24
Agostadero para la cría de ganado...	15,625	91	94
Cerril improductivo...	3,520	28	00

Se concedió agua por accesión a seis pueblos con un volumen de 1,710,536 metros cúbicos.

Por los datos que acabo de exponer, se estima que el Gobierno está encaminándose a terminar las dotaciones y restituciones de tierras; puedo asegurar a ustedes que nos quedan muy pocos expedientes por resolver, y que en el curso del presente año, despacharemos la mayor parte. Es muy urgente definir la situación de ejidatarios y de propietarios, pues de otra manera no invertirán dinero en mejoras y no se resolverán a trabajar intensamente sus propiedades, como es de desearse.

Como complemento de régimen ejidal de propiedad, el Gobierno ha cuidado que tan pronto como se entrega un ejido, se cree una Escuela Rural, y se construya el edificio correspondiente. Hemos cedido a los campesinos la contribución predial que en todos los casos es mínima, y hemos cooperado, en la misma forma que en años anteriores, es decir, proporcionando las vigas, ventanas, cemento, yeso, etc., material que no pueden adquirir los campesinos por falta de recursos. En el capítulo relativo a educación, informaré con más detalle sobre este aspecto de la elevación de las clases rurales indígenas, el cual considero como más urgente e interesante.

Con fecha 6 de octubre del año próximo pasado, propuse a este H. Congreso la creación de un Banco Ejidal, que refaccione a los campesinos en sus momentos más apremiantes; los motivos, que ustedes pueden apreciar a primera vista, aparecen en la copia del Decreto número 211 de fecha 8 de octubre del mismo año, cuya copia se encuentra adjunta. No se han conseguido mis propósitos, por haber incapacidad material para hacer efectivo el pago de contribuciones ejidales atrasadas, con cuya cantidad pensé crear el fondo inicial del Banco; es cierto que todos los ejidos produjeron buenas cosechas; pero la superabundancia de éstas les ha fijado ínfimos precios en el mercado, por lo que, para ayudar al ejidatario e ir normalizando su situación fiscal, en breves días propondré un decreto especial sobre contribuciones ejidales; y la autorización para que el decreto creador del Banco Ejidal, empiece a surtir efectos, en cuanto el desenvolvimiento de la propiedad ejidal, esperamos una cooperación efectiva de parte de los ejidatarios.

En atención a que han sido resueltos la mayor parte de los expedientes de la región de Huichapan, estimé conviene crear la Procuraduría de Campesinos; la misión de esta nueva dependencia del Gobierno, consiste en establecer armonía entre propietarios y campesinos, que hubieron de distanciarse al practicarse las dotaciones; disciplinar a los campesinos excitándolos a trabajar las tierras y a que constuyan cuanto antes sus escuelas. Está actualmente al frente de la Procuraduría el digno compañero nuestro, José Lugo Guerrero, muy estimado entre las clases revolucionarias por sus ante-

cedentes en la lucha agraria y por su honradez y rectitud. Hasta este momento sus actividades han sido satisfactorias. La Procuraduría de Indígenas de la Sierra, ha cooperado muy útilmente en los esfuerzos del Gobierno por mejorar a los aborígenes y en arreglarles sus dificultades. En la actualidad, contamos en toda esa región con autoridades que simpatizan con las nuevas ideas de mejoramiento colectivo, y esto ha facilitado la misión de la Procuraduría, a cuyo frente continúa Homero Beltrán Hernández, para quien, por su benéfica labor todo elogio es pequeño.

En relación con los obreros, el Gobierno ha procurado estimularlos en su acción deportiva; como consecuencia de este esfuerzo, cuyo desarrollo en todos los ámbitos del país es obra exclusiva de la Revolución, nuestro Estado obtuvo el segundo lugar entre todos los del país que concurren al magno concurso celebrado en México el 16 de septiembre último y convocado por el Partido Nacional Revolucionario.

El Gobierno terminó la construcción de los baños y alberca para obreros en el Parque Deportivo.

De acuerdo con la nueva Ley del Trabajo, hemos instituido la Procuraduría de Trabajadores, con las funciones que la misma ley señala. Encargado de esta oficina está el compañero José Pérez.

Los centros culturales han intensificado sus actividades. En el presente año se estableció el de Real del Monte, con buenos resultados. Los obreros y obreras que concurren a estos centros han tomado participación en festivales escolares y de beneficencia, y es de admirar el desenvolvimiento que, en pocos meses alcanzan sus

inteligencias. A petición de muchos trabajadores quedó establecido el curso comercial que comprende mecanografía, taquigrafía, contabilidad, inglés, etc., etc.

En materia de conflictos, solamente uno, de carácter muy grave, se nos ha presentado, el de la fábrica de cemento Cruz Azul.

El caso se resume en pocas palabras: la empresa desea cerrar su fábrica para venderla a la Tolteca y ésta a su vez, procederá a desmantelarla con objeto de controlar el mercado del cemento.

El Gobierno del Estado y los trabajadores nos oponemos a la clausura de este importante centro de trabajo, que dejaría sin ocupación a más de doscientas familias. Al presente la fábrica está en manos de los trabajadores y hacemos esfuerzos por ganar el asunto ante los Tribunales Federales. Los CC. Senadores Matías Rodríguez y Arcadio Cornejo han prestado su ayuda moral a los obreros muy efectivamente, y de hecho son quienes los están patrocinando en sus gestiones; igualmente deseo expresar mi gratitud a los CC. Ing. Pascual Ortiz Rubio y general Plutarco Elías Calles, a quienes traté personalmente este problema obrero, habiendo recomendado a la Cruz Azul con todas las dependencias oficiales para que le compren cemento, y puedan así sostenerse y progresar indefinidamente.

En previsión de que la empresa hubiera tratado de desvirtuar la acción del Gobierno en este caso, solicité y obtuve la designación de un representante del Presidente de la República y otro de este H. Congreso para que intervengan en todos los manejos de fondos de la negociación y vigilen que éstos se empleen con toda honradez.

Esta es la primera incautación decretada a favor de trabajadores; por lo tanto debe cuidarse de no ir a fracasar por el funesto precedente que se sentaría, con perjuicio de una clase revolucionaria; no me he cansado de manifestárselo así a los trabajadores, y en honor de ellos puedo informar han comprendido su papel, y la negociación marcha bajo buenos auspicios.

Me satisface informar que el Decreto número 182, que propuse a ustedes y que ordena que en casos como el que nos ocupa, se descuenta un día de haber mensualmente a los empleados del Gobierno como ayuda a los trabajadores, ha sido de mucha utilidad, especialmente durante los primeros días de la incautación.

Me es grato informar que todas las publicaciones que constituyen la Prensa local, quedando comprendidas las de los Distritos, no han recibido ninguna censura; sino que han tenido la más amplia libertad en su circulación y en los asuntos de que se han ocupado, demostrando con ello, que el Ejecutivo a mi cargo se ha mantenido desde la iniciación de su Gobierno hasta el presente en un plano absoluto de respeto a la libre emisión del pensamiento.

Igualmente el Ejecutivo ha velado porque se observen fielmente las estipulaciones del artículo 130 de la Constitución Federal y las Leyes Orgánicas que lo reglamentan.

Me es satisfactorio expresar en este informe el servicio que presta al Estado el Hospital Civil, quien con la cooperación de la Beneficencia Pública, no ha omitido esfuerzo alguno por lograr que se mejore día a día el importante

servicio que presta a los pacientes, que voluntariamente recurren a solicitar atención médica y servicios del Hospital. Así el movimiento del Hospital durante el año que informo es el siguiente:

Ingresaron voluntariamente 867 enfermos en calidad de internos; remitidos para su curación por las autoridades judiciales, 608 lesionados; en la sala de maternidad fueron atendidas 96 enfermas, que dieron a luz en este establecimiento; e nel Santario 16 de Enero fueron atendidos 197 pacientes, y se practicaron 442 operaciones quirúrgicas.

La consulta externa que se da en este Hospital a nombre de la Beneficencia Pública, atendió ... 6,187 consultas, se practicaron ... 9,197 curaciones y fueron despachadas en la botica del Hospital 7,958 fórmulas.

Además, el local para la sala de niños quedó debidamente acondicionado, esperándose tan sólo la entrega de algunos utensilios que se pidieron a la ciudad de México para principiar las labores en él, no obstante los servicios han estado en actividad, habiéndose atendido 131 niños. En el Departamento de infección se hicieron también algunas mejoras materiales, dejando tres salones en buenas condiciones higiénicas.

Debo hacer notar también que se dotó al Hospital Civil para uso de los asilados lo siguiente:

360 sábanas, 127 colchas, 230 sobrefundas, 300 camisones para adultos, 40 camisones para niños, 27 batas, 175 posillos de peltre, 175 platos de peltre grandes, 175 platos de peltre chicos, 175 cucharas soperas, 13 juegos de cubiertos, 18 platos de porcelana grandes, 18 platos de porcelana chicos,

108 posillos, 2 cucharas aluminio, grandes, 12 cucharas chicas, 6 cucharones, 3 espumaderas, 1 cacerola de lámina, 8 escupideras de lámina, 16 cafeteras, 12 cubetas, 12 escupideras y otros muchos utensilios.

La Dirección de Salubridad Pública trabajó con actividad y eficiencia en las labores que se le tienen encomendadas, atendiendo con eficacia los distintos ramos pertenecientes a la Dirección, tales como: enfermedades transmisibles, bebidas y comestibles, molinos de nixtamal, tiendas y restaurants, abarrotes, pulquerías, piqueras y cantinas, ingeniería sanitaria, depósitos de cadáveres, análisis solicitados por servicios del Hospital, desinfección, enfermedades venéreas y ejercicio de la prostitución, en todos estos servicios, repito, la actividad desarrollada por el Departamento de Salubridad es encomiable.

De conformidad con la Ley Reglamentaria del artículo 123 vigente por el Código Federal del Trabajo, en lo que se refiere a la integración de las Juntas Centrales de Conciliación y Arbitraje, con fecha primero de los corrientes se verificaron las Convenciones de Patronos y Trabajadores, a fin de integrar la Junta Central de Conciliación y Arbitraje para lo que, los elegidos tomaron posesión inmediatamente de sus puestos sin ninguna novedad. Asimismo, se creó la Procuraduría del Trabajo de acuerdo con las disposiciones relativas del Código Federal de Trabajo y tanto esta Procuraduría, como la Junta Central de Conciliación están desarrollando las labores que se le tienen encomendadas con toda actividad y rectitud.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA Consecuente con las ideas expuestas ante esta H. Cámara

en mis anteriores informes, la labor educativa del Gobierno del Estado, ha tenido por objeto el mejoramiento económico y técnico del Magisterio, y como consecuencia inmediata, la mejor atención de las escuelas encomendadas a su cuidado. Esta medida ha traído como consecuencia un mejoramiento en la educación de las clases populares, la cual está encomendada preferentemente a mi Gobierno. Siendo estas clases la campesina y obrera, las componentes principales de la gran masa, cuyos hijos asisten a los planteles sostenidos por el Gobierno del Estado, es a estas escuelas a las que por la misma razón se ha dado preferencia. La acción educativa del Gobierno del Estado, puede apreciarse grandemente en las escuelas de las Cabeceras de Municipio; pero radica de una manera mucho más intensa aunque menos ostensible y aparente en la Escuela Rural. Estas escuelas rurales diseminadas en todos los lugares del Estado, han sido, repito, objeto de mi principalísima atención.

Durante el año escolar de 1931, se fundaron en las zonas de la Huasteca y del Valle del Mezquital, las siguientes escuelas:

Cañada, Pozos, Los Reyes y Tepezalá, Cerritos y la Cañada, Rancho Viejo, Huitzachahuatl, Los Otates, Hueytલા, Apantlazol, Atlalco, Hueyatl, Llano Largo, Dexhá, Barrio de Jesús, San Nicolás, Yonthé Grande, Jonacapa, Palos Pintados, Neblinas, Coyome-teco, El Veladero, Gilo, Tula, El Bordo, Centro Cultural del Real del Monte, Cantera, Vindhó, Vi-

to, Lagunilla, El Banco, El Salto, Taxidhó, San Mateo (nocturna), La Loma, Lagunilla, San Pedro Tlachichilco, Los Reyes, Xahualulco, Encinillos, Mixquiapan, Alcholoaya, Temaxcalillos, Alfajayucan y Pemusco.

Aparte de esto, todos los pueblos han manifestado un ardiente deseo para la construcción de los locales destinados a sus escuelas. Sin distinción absolutamente, ya sea que se trate de escuelas sostenidas por el Gobierno del Estado o de escuelas sujetas a la Federación, a todas se ha impartido por igual la ayuda de este Gobierno. Los edificios escolares construidos por este mismo Gobierno, con la cooperación de algunos pueblos, son los siguientes: En el Distrito de Tula, 27; Distrito de Huichapan, 15; Distrito de Tulancingo, 22; Distrito de Actopan, 29; Distrito de Ixmiquilpan, 6, y Zimapán, 3.

Igualmente ha sido beneficiada la clase campesina exigiendo a los dueños de las haciendas, la creación de las escuelas oficiales particulares de acuerdo con el artículo 123, y a este efecto, del año de 1930 a 1932 han sido creadas las siguientes escuelas controladas por la Dirección de Educación Pública; en las haciendas de Chimalpa, La Laguna, Acopinalco, Tlalayote, Alcantarillas, Huehuechoca, Coatlico, La Ordeña, Tepepatlaxco, San Isidro Tetlapayac, Ocotepec, San Juan Ixtlimaco dos escuelas de niños y niñas; la Defensa, El Tepozán, San Lorenzo, Malpaís, Santa Clara, Tepetates, San Jerónimo, Tultengo, Corralillos, San Pedro Tochatlaco, San Isidro, Tepichichilco, Tepa Chico, San Antonio Tochatlaco, Montecillos, To-cofaní, Bondonjito, La Cruz, Saucillo, Minthó, Chavarria, Pueblo

Nuevo (Cia. de Santa Gertrudis), Fábrica de Cemento "La Tolteca" (Nocturna de San Marcos), Compañía Real del Monte y Pachuca (Escuelas en el Mineral del Monte y en la mina de Santa Ana.)

La situación crítica de algunos Municipios, ha hecho que durante el año de 1931, se federalizaran las escuelas: La Magdalena, San Miguel, coeducativa y nocturna de Santiago de Anaya, Santa Mónica, Tothé, Cerro Colorado, Amajac, San Lucas, Estanzuela, El Puente, Carboneras, San Bartolo Tutotepec, coeducativa y nocturna, y Tezontepec Tula.

A partir del primero de enero de 1932 han sido clausuradas algunas escuelas; unas por falta de asistencia de alumnos, y otras, por la dificultad del Municipio para cubrir las necesidades de los maestros, otras por haber sido fusionadas y algunas como las de la ciudad de Pachuca, por la creación de los grandes centros escolares. Estas escuelas fueron en número de 34 y su ubicación es la siguiente: Sol de Anáhuac, Santa Rosa, nocturna de San Salvador, Santa Catarina, Tepetzala, Santa Elena, Manuel Teniente, Tecoloco, Chichigtepeli, Jalapa, Payula, Olotla, Huítepec, La Pimienta, Toctitlán, Chipoco, Zozea, nocturna del Cardonal, nocturna de Pacula, San Rafael, Ixtacapa, Fontezuelas, Amajatlán, Cuatlamayan, Barrio de Tlala, Cuantitlanapa, nocturna del Mineral del Chico, Acuautila, escuelas nocturnas fusionadas de Tulancingo, de la ciudad de Pachuca las escuelas "Sor Juana Inés de la Cruz," "Francisco I. Madero," "Ignacio Zaragoza," escuela de la calle de Gómez Pérez y escuela de la 9a. de la Reforma.

El movimiento escolar para el año de 1932, acusa 607 escuelas en

actividad, habiendo recibido el Gobierno a mi cargo 470. El siguiente cuadro puede dar una idea de la actividad del Gobierno del Estado en materia de educación, actividad que se ha hecho principalmente ostensible durante los años de 1930 a 1931:

	Escuelas.
En el año de 1929, funcionaron.	490
En el año de 1929, se crearon..	25
En el año de 1930, se crearon..	60
En el año de 1931, pasaron a depender del Gobierno del Estado, escuelas de Circuito que pertenecían a la Federación..	34
En el año de 1931, se crearon...	45
En el presente mes de febrero (1932), se han creado.....	3
Suma.....	657

	Escuelas.
Se han federalizado hasta la fecha.....	16
Escuelas suprimidas a partir del 1° de enero de 1932, por haberse visto que no son necesarias.....	26
Por haberse fusionado algunas escuelas de niños y niñas, resultaron suprimidas	3
En la ciudad de Pachuca con la creación de los Centros Escolares, quedaron clausuradas.....	5 50
Total de escuelas en actividad.....	707

En los meses de junio a septiembre del año próximo pasado, la Dirección Gral. de Educación, mandó 16 maestras del Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz," las cuales fueron sostenidas por el Gobierno del Estado durante el curso de Seminario realizado por el Departamento de Extensión

Universitaria de la Universidad Nacional. Estas maestras, suficientemente preparadas, dieron durante el mes de enero próximo pasado, un curso semejante, a diferentes maestros de los Municipios de Tulancingo, Apam, Real del Monte, Actopan, Ixmiquilpan, Atotonilco el Grande, Tizayuca, Tetzontepec, Zempoala, Epazoyucan, Tula, Huichapan, etc., con el objeto de difundir la enseñanza del Jardín de Niños en el Estado. La labor educativa realizada en este centro, ha sido de la mayor importancia, básteme decir que de la exigua inscripción que tenía en el año de 1930, abre sus cursos actualmente con una inscripción que pasa de 700 alumnos.

Igualmente, y en forma semejante a la que se hizo en el año próximo pasado, fueron citados todos los maestros del Estado, para el curso de ampliación que se les dió en el Instituto Científico y Literario, solamente que esta vez no fueron aprovechados los servicios de profesores dependientes de la Secretaría de Educación Pública, sino que los cursos se dieron con elementos propios dependientes de la Dirección de Educación. Estos cursos se verificaron bajo los mejores auspicios. La asistencia se sostuvo durante todo el tiempo que duraron los cursos, habiendo concurrido alrededor de 450 maestros de todas partes del Estado. Debo hacer hincapié a este respecto, y como debido elogio a la clase magisterial del Estado, del celo, de la subordinación y del empeño con que los maestros de los diferentes lugares concurrieron al curso de Perfeccionamiento. El interés manifestado por ellos y muy principalmente por los maestros

rurales, cuyo sueldo exiguo implica un verdadero sacrificio, su asistencia a estos cursos, son una esperanza del mejoramiento de nuestras escuelas en un futuro próximo.

Igualmente contribuyó el Gobierno del Estado, con la presencia de los maestros, al éxito de los Institutos realizados por la Misión Cultural ambulante, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, realizados en Huautla, Cuauhtepac, Apam, Tula y Huichapan. A esos Institutos asistió un promedio de 75 a 80 maestros del Estado.

De las escuelas de Pachuca hemos empezado a obtener, aparte del progreso señalado en el Jardín de Niños, frutos manifiestos en la Escuela Superior "Ignacio M. Altamirano." Bástame señalar a ustedes que durante el año de 1930, no ingresó al Instituto Científico y Literario un sólo alumno proveniente de las escuelas oficiales, y en el presente año escolar, 64 alumnos.

No es solamente el número de alumnos que han pasado a la Secundaria lo que más halaga, sino la preparación técnica con que éstos alumnos han terminado su educación primaria en la Escuela Superior "Ignacio M. Altamirano." Verificados los exámenes en este Centro el año próximo pasado, bajo la supervisión directa del Director General de Educación Pública, pudo éste darme cuenta del adelanto alcanzado y de la labor realizada en este Centro Escolar. En los exámenes de admisión, verificados en el Instituto Científico y Literario, pudo ponerse de manifiesto que son los alumnos mejor preparados, mos-

trando un adelanto ostensible sobre la preparación técnica de los demás alumnos que ingresaron a dicho Instituto, a sea de escuelas particulares incorporadas o de federales. Creemos firmemente que este año escolar afianzó el prestigio del Instituto Científico y Literario en el ambiente universitario de México, con motivo de la limitación de las inscripciones hecha, tanto en la Escuela Nacional Preparatoria, como en las diferentes facultades dependientes de la Universidad Nacional; surgieron dificultades para la matrícula, y ha sido altamente satisfactorio para el Instituto Científico y Literario haber vuelto por su prestigio, toda vez que los alumnos salidos de nuestro plantel máximo, no tuvieron absolutamente ninguna dificultad para inscribirse en la Universidad Nacional.

Con motivo de una circular girada a los Gobiernos de los Estados que sostienen escuelas Secundarias y Preparatorias por la Universidad Nacional, pidiendo los planes de estudio, este Gobierno, confiado en la labor realizada por los señores profesores del Instituto Científico, juzgó como lo más conveniente pedir que fuera enviado un inspector de la Universidad, toda vez que estamos perfectamente seguros de la labor desarrollada en dicho plantel. El inspector, cuyos gastos serían pagados por el Gobierno del Estado, no fué enviado por la Universidad que tampoco puso ningún obstáculo a los alumnos que fueron a matricularse a las diferentes Facultades dependientes de ella.

La inscripción es como sigue y corresponde al año escolar de 1931.

	H.	M.
Escuelas oficiales...	18,875	13,113
Kindergartens de la ciudad de Pachuca, Mineral del Monte y Tulancingo...	462	513
Escuelas nocturnas...	2,614	286
Particulares incorporadas...	707	692
Oficiales particulares...	200	192
	22,858	14,786

La inscripción de las escuelas oficiales de la ciudad de Pachuca en el año de 1931 fue de... 3,724 alumnos y actualmente la misma inscripción de la ciudad ha ascendido a... 5,845

Habiendo, por lo tanto, una diferencia favorable de... 1,871 alumnos. Maestros que sostiene el Gobierno del Estado:

	H.	M.
Directores...	326	238
Ayudantes...	87	297
	413	535

ALUMNOS PENSIONADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LAS DIVERSAS FACULTADES UNIVERSITARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO

Instituto Científico y Literario...	14
Escuela Normal (Pachuca).....	2
Escuela "Ignacio M. Altamirano"...	2
Escuela Nacional de Medicina.....	7
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.....	7
Escuela Nacional de Ingeniería, Mecánicos Electricistas...	4
Ingeniería Civil.....	1
Escuela Nacional Preparatoria....	1
Instituto Técnico Industrial.....	1
Escuela Preparatoria de Toluca...	1
Escuela Normal de Actopan....	30

Total... 70

RAMO DE HACIENDA

Todo el período de mi Gobierno ha sido de incesante lucha para llevar a la Hacienda Pública los caudales suficientes que permitan sostener con decoro nuestros servicios a la vez que intensificar algunos como son el de escuelas y la construcción de caminos y obras de urgente utilidad.

La crisis que comenzó a agravar la situación del país desde hace dos años, alcanzó su punto culminante en el año próximo pasado. En el caso especial del Estado de Hidalgo, tres fueron los factores determinantes de la angustiosa situación económica a que nos hemos visto sometidos y que afortunadamente hemos podido sortear. El primero y más esencial ha sido la disminución de ingresos por concepto de impuestos a la minería, que podemos considerar como la base más seria sobre lo que descansa la Administración. El kilogramo de plata en los meses de enero a junio de 1930 valió \$20.00, en tanto que en los mismos meses de 1931 llegó a valer \$17.00. En atención a que el impuesto se paga en función del valor de la plata, hubieron de resentirse notablemente nuestros ingresos por ese motivo.

El segundo factor ha sido la sobreproducción de las cosechas que alcanzó en este año una proporción inesperada al grado que no se presentó demanda en el mercado, lo que obligó a los agricultores, especialmente a los pequeños, a no poder cumplir sus compromisos con el Erario; su situación se agravó por la Ley Federal que prohíbe la fabricación de alcoholes con cereales, que era una de las industrias que consumía la mayor parte de la cebada del Estado de Hidalgo.

Por último, la crisis por la que atraviesa la industria pulquera, debido a la derrama tan alta que les ha aplicado la Secretaría de Hacienda y que hace prohibitiva la explotación del maguey, pues se traduce en pérdidas para los hacendados.

A mayor abundamiento, el Departamento de Salubridad del Distrito Federal, ha dictado disposiciones que restringen la venta del pulque en México que era el mejor mercado que esta bebida tenía.

Me he visto precisado a concederle plazo o a celebrar arreglos convencionales con la mayoría de los productores, pues de no proceder así el Gobierno hubiera intervenido la mayor parte de los tinacales del Estado con los consiguientes perjuicios para su Administración y para los propietarios.

Además, hemos apresurado las dotaciones de ejidos y, por lo tanto, se han disminuido en una seria proporción las superficies de las haciendas, cuyos propietarios piden inmediatamente el reavalúo, a fin de continuar pagando después de la dotación por las superficies ejidales. Al mismo tiempo el Gobierno deja de percibir las contribuciones que pagarían los ejidos, pues de hecho hemos declarado a éstos exentos o les cobramos contribuciones sumamente reducidas, dado que no les es posible pagar las que les correspondería, tomando como base los valores fiscales de las tierras.

Hemos dejado de percibir las contribuciones de todos los propietarios ribereños del río de Metztitlán, de Atotonilco, de Omitlán y Velasco, que tan gravemente fueron perjudicados por la inundación del año pasado y cuyos ranchos fueron arrasados por las aguas; como resumen de estas causas, el

Gobierno del Estado deja de percibir \$147,337.00 menos que en 1930.

Sus ingresos en 1930 ascendieron a \$2,916,229.00 y en 1931 alcanzaron la cifra de \$2,774,877.00, a pesar de eso hemos podido dominar esta crisis y me es satisfactorio comunicar a ustedes estar completamente al corriente del pago de nuestros sueldos, no adeudar dinero a los comerciantes; proseguir nuestras obras como podrán juzgar ustedes en el capítulo correspondiente y ayudar a los Municipios y a los pueblos en la construcción de las que tienen emprendidas.

Los sistemas de legislación fiscal, propuestos a este H. Congreso se han desarrollado lenta y seguramente. Con motivo del plan hacendario, ideado por este Gobierno, ha habido necesidad de crear algunas disposiciones que paso en seguida a enumerar:

I.—En el Decreto número 202, de 29 de junio de 1931, se modificaron las cuotas sobre la inscripción del Registro Público de la Propiedad y del comercio y se suprimieron otras, para evitar en el primer caso, resulte oneroso el pago del registro, por estar las operaciones vinculadas con algún impuesto creado por la ley de hacienda, como sucede con el que grava sobre herencias, legados y donaciones, etc., y en el segundo, para evitar hasta donde sea posible, la duplicidad de gravámenes sobre un mismo acto u operación.

II.—Se expidió el Reglamento del impuesto sobre la producción de alcoholes y aguardientes, a fin de que esta fuente de ingresos, se comenzara a cobrar de acuerdo con las nuevas normas de imposición fiscal.

III.—Se adicionó el Reglamento de 30 de septiembre de 1930, con el artículo 50-1, previniéndose de que el Tesorero Municipal del lugar intervenga en la calificación de los causantes, en calidad de asesor.

Si del impuesto que fijan las oficinas recaudadoras del Estado, depende la cuantía que debe ingresar a las arcas del Municipio, aplicando el adicional que se les aprobó, justo es que tengan participación desde la fijación de la cuota, para que protejan los intereses puestos a su cuidado y protesten contra los gravámenes indebidos, señalados por los empleados del Estado.

IV.—El decreto número 209 de 8 de octubre de 1931, creó el impuesto del 4% anual sobre el monto del capital invertido en el ganado vacuno de engorda.

Las personas que se dedican a estas explotaciones no estaban sujetas a impuestos; por lo tanto, si perciben beneficios en el Estado como consecuencia de las actividades a que se dedican, justo es que contribuyan con parte de esa utilidad al sostenimiento de los gastos públicos.

Este impuesto grava esencialmente a la región de la Sierra y la Huasteca Hidalguenses. No se ha perseguido con su creación más que nivelar los presupuestos de la Administración de Rentas de Huejutla; estimo que ya que estamos dedicando la mayor parte de nuestros ingresos en el camino a esa zona, debe cuando menos pagar sus empleados y maestros, y no gravitar en parte sobre los otros ingresos, como había venido sucediendo.

Atendiendo a que el Gobierno Federal en la letra C de la fracción III del artículo 1º de su Ley

de Ingresos para el presente año fiscal dejó de los \$0.06 que cobra sobre la gasolina, \$0.02 por litro a beneficio de los Estados, ese H. Congreso, en uso de las facultades constitucionales, dictó el Decreto número 230 de 18 de enero último. Las compañías petroleras, obligadas a pagar el impuesto, interpusieron amparo contra la Federación y los Estados interesados en el cobro, pero con fecha 9 del mes pasado, reunidos en la ciudad de Toluca, el suscrito y algunos Gobernadores y representantes de los que no pudieron concurrir, los apoderados y representantes de dichas compañías, reconocieron el derecho que les asiste a los Gobiernos de los Estados de cobrar los \$0.02 por litro de gasolina, que se venda en sus respectivas demarcaciones y se comprometieron a desistirse de los amparos y a no interponer posteriormente otros con igual motivo, mediante la obligación por parte de todos los Estados de sujetar la liquidación y cobro a determinadas modalidades que ellos propusieron.

Naturalmente que el desistimiento de los amparos, significa para el Gobierno del Estado, poder hacer efectivo sin molestias el impuesto de \$0.02 por litro de gasolina, que antes impugnaban, y las reformas que es indispensable introducir en el Decreto número 230 aprobado por ustedes, como no modifican el fondo, sino más bien se altera el detalle, el Ejecutivo de mi cargo, no tuvo inconveniente en aceptar provisionalmente, entre tanto, somete a la consideración de vuestras señorías. Las reformas al Decreto aludido, lo que se hará posteriormente, para encauzar, en los meses venideros, la recaudación del gravamen en beneficio de la Hacienda Pública.

El impuesto sobre el consumo de energía eléctrica, creado por el Decreto número 231 de 18 de enero pasado, se desarrolla con la normalidad acostumbrada y dado el tipo establecido, se tiene la esperanza de que produzca aumentos en los ingresos, con relación a los que se obtuvieron con los gravámenes que cubrían anteriormente las negociaciones de esta índole.

En resumen: la organización administrativa del Estado, obliga a cada una de las Administraciones de Rentas a que cubran sus gastos, con excepción de la de Apam y Tulancingo; ya que, además de cubrir sus gastos, remiten como promedio mensual \$17,000.00 y \$6,000.00, respectivamente, a la Tesorería General del Estado, para que con el ingreso de la Administración de Rentas de Pachuca, el erario público cubra todos sus servicios; ayude a los Municipios y construya sus obras materiales.

OBRAS MATERIALES CONSTRUIDAS Se concluyeron los tramos del camino a la sierra, comprendidos entre el punto llamado el Banco a Zacualtipán; Tianguistengo con Chinameca, con una extensión de 43 kilómetros; se concluyó el tramo comprendido entre Molango y Xochicoatlán con una extensión de 12 kilómetros; se concluyó el tramo de Huejutla hasta muy cerca de Tlanchinol con una extensión de 25 kilómetros y media sección del camino.

Se hicieron los estudios entre los puntos de Chinameca a Xochicoatlán, y Molango a Tlanchinol, actualmente estamos trabajando en la apertura del camino de Xochicoatlán, a fin de comunicar Molango, lo que con toda seguridad

será en los meses de junio y julio a más tardar.

Hemos seguido afirmando los tramos del camino comprendido desde los Cantiles a Zacualtipán, terminando su revestimiento con piedra y tepetate, pues la temporada de lluvias pasada nos indicó que solamente en esa forma podremos tener un camino permanente. Como consecuencia de la visita de muchas personas a esta obra, me es grato anexar a este informe las declaraciones que hizo el señor general Manuel Pérez Treviño, Presidente del Partido Nacional Revolucionario, después de un viaje hasta Chinameca, al que tuvo la bondad de acompañarme.

Construimos la alberca y los baños para trabajadores en el Campo Deportivo y están prestando una gran utilidad por los materiales empleados y por su disposición llenan el objeto que se desea.

Están dedicados exclusivamente a los trabajadores, quienes después de sus labores o en los días de asueto, están reuniéndose en estos lugares en gran número.

Continuamos la construcción de la Escuela Politécnica, la cual toca ya a su fin, me permito invitar a ustedes el día que tengan a bien designar a una visita a esta Institución que creo viene a llenar una necesidad social en nuestro medio.

Reconstruimos totalmente la escuela "Justo Sierra," la cual fué inaugurada por el señor Presidente de la República el 26 de noviembre, siendo ya dotada de todos los servicios necesarios para el cupo de alumnos que en el presente año alcanza a tres mil. Tiene excusados, lavaderos y baños de regadera en número suficiente.

En cooperación con los Municipios terminamos la introducción

de agua potable a Tula, Zacualtipán, Tlanalapan, Francisco I. Madero, y estamos activando los de Maravillas y Actopan, que quedarán listas a mediados de abril, estando confiados en que esta obra de tanta trascendencia, por la situación en que se haya este lugar y la importancia que viene adquiriendo con el paso de la carretera a Laredo, es urgentísima.

La carretera a Tula está siendo reconstruida adaptando el sistema de Telfor, es decir, colocando una base de piedra en muchos de los lugares del camino, revistiéndolo de tepetate; y construyendo alcantarillas de concreto; en unos tres meses más quedará al servicio del público, totalmente terminada, así como en cooperación con los Municipios hemos realizado las siguientes obras: introducción del agua potable a Francisco I. Madero, Tlanalapan, Tula de Allende y Zacualtipán; a punto de concluirse, la de Maravillas y la de Actopan, que estarán listas a mediados de abril. El puente sobre el camino de Cuauhtepic, que destruyó una inundación, las líneas telefónicas de Tlanchinol a Tepehuacán, de Pachuca a San Pedro Huaquilpa; el telegráfico a Huautla; los servicios de luz eléctrica a Zempoala y Ajacuba; las banquetas de las plazas principales de Zimapan y Jalcala.

Como capítulo especial, mencionaré la construcción de escuelas; en este año podemos decir que culminaron los esfuerzos de las autoridades municipales en su loable empeño por levantar una escuela aun en los poblados más humildes; deseo hacer presente a los compañeros que fungieron como Presidentes Municipales durante el último período mi gratitud por su cooperación, de la que se enorgulle-

ce nuestro Estado; por su bien y su prestigio, confío en que, las actuales autoridades municipales continúen en ese camino de entusiasmo y rectitud. El número de planteles escolares construidos asciende a 112 y los que se terminarán dentro de los próximos doce meses serán 25. Todos llenan los requisitos de higiene y ventilación, y están construidos con mampos-tería, lo que asegura su duración.

Por último se construyeron anexos al Parque Deportivo de Pachuca, los pabellones en los que se verificó la Exposición Industrial Ganadera y Agrícola el 26 de noviembre.

PRIMERA EXPOSICION Con el propósito de llevar a efecto un acercamiento práctico y duradero entre todas las fuerzas vivas del Estado de Hidalgo, el Gobierno de esta Entidad ideó la organización en toda forma de la Primera Exposición Industrial, Agrícola y Ganadera, cuyos preparativos se comenzaron a hacer con seis meses de anticipación.

A este llamado acudieron los ejidatarios y campesinos en general, los ganaderos, los industriales, tanto grandes como pequeños; todos los que, realizando el esfuerzo más grande que se haya hecho hasta ahora alcanzaron el éxito más rotundo y halagador que pudiera esperarse de un movimiento social de la magnitud del presente, viniendo a demostrar a propios y extraños lo que puede hacerse a fuerza de trabajo, honradez y buena voluntad.

La primera exposición ha venido a iniciar de una manera definitiva y práctica el impulso que el Gobierno del Estado deseaba imprimir a

nuestra agricultura, a nuestra ganadería y a nuestras industrias, así como a todo aquello que signifique un progreso tangible, cimentando de una vez por todas y sólidamente la confianza que el pueblo trabajador ha depositado en el Gobierno que rige sus destinos.

Para este fin hubo necesidad de construir los pabellones para los animales expuestos, habiendo hecho una obra permanente. Estimo que estas exposiciones deben continuar celebrándose en bien de la prosperidad del Estado.

Como aliciente y corolario de esta obra, el señor Presidente de la República, altos funcionarios de su administración, los comerciantes, los industriales y particulares han emitido opiniones por escrito que a continuación se insertan y que constituyen las pruebas concluyentes de los benéficos resultados que este esfuerzo ha acarreado en favor de la colectividad.

Que nos hablen los números que de manera palmaria pueden presentar en una forma global el risueño panorama del éxito:

258 expositores industriales concurren a los 52 "Stands" preparados para el efecto; siendo los representativos de nuestras industrias textiles, peleteras, de calzado, de maquinaria industrial, agrícola y doméstica, de la minería, aguas gaseosas, jabonería, vinicultura, pastas alimenticias, radios, muebles, arcillas y material refractario, placas y troqueles, industrias escolares y curiosidades regionales.

733 ejemplares de ganado fueron exhibidos en los pabellones acondicionados definitivamente y de acuerdo con las reglas modernas de higiene y economía, siendo:

185 cabezas de ganado bovino.
23 cabezas de ganado caballar.
2 cabezas de ganado asnal.
178 cabezas de ganado ovicaprino.
12 cabezas de ganado porcino.
316 ejemplares de gallos y gallinas.
6 cabezas de ánades.
11 conejos.

733 total.

3,728 muestras agrícolas fueron remitidas por más de 200 expositores, siendo estas muestras de cereales, frutas y legumbres regionales, así como forrajes verdes y conservados.

782 dibujos, planos, estudios etimológicos, históricos y geográficos que constituyen la más completa colección de una entidad federativa, fueron expuestos en el pabellón denominado "Hidalgo monumental," habiendo sido donados al Departamento de turismo del Estado de Hidalgo de reciente creación.

50,000 personas han sido calculado que concurren como visitantes a la Primera Exposición, siendo alrededor de 12,000 pertenecientes a la población flotante y el resto a la radicada en esta ciudad de Pachuca.

OPINIONES DEL C. PRESIDENTE "La citada exposición constituyó un mag-

nífico éxito, no sólo para sus organizadores, sino también para el Estado de Hidalgo, toda vez que puso de manifiesto las grandes riquezas de esa entidad y los adelantos que han podido alcanzarse, merced al esfuerzo de sus habitantes y de sus progresistas autoridades."

P. O. Rubio. (Rúbrica.)

OPINION DEL GENERAL A. GUERRERO

Jefe de Operaciones Militares

"Es por demás hablar sobre el éxito obtenido, pues es público, ya que hasta el señor Presidente tu-

vo frases bastante halagadoras, las cuales con toda justicia hago mías; respecto a su organización, mejor no podía haber sido, viéndose palpable, el resultado del empeño y amplio criterio de sus iniciadores, quienes con ella conquistaron su más sincera aprobación; al beneficio que recibieron la industria y la ganadería fué enorme, colocándose en lugar prominente."

A. Guerrero. (Rúbrica.)

OPINIONES DE DOS INDUSTRIALES "En mi humilde concepto la Primera Ex-

posición constituyó un éxito completo que honra a esa entidad y a sus progresistas gobernantes. Habiendo admirado asimismo el orden y organización que a la misma se le dió."

Conrado Romero. (Rúbrica.)

"Si como esa Exposición fué un éxito hubiese sido un fracaso, bastaría el intento para dejar muy alto el espíritu de cultura y de progreso del H. Gobierno del Estado de Hidalgo. Prevaliéndome de mi edad y de mi experiencia de la vida, terminaré con esta frase: "Así se hace Patria."

Jabón Sanitario, S. A., Agustín Ponce, Gerente (firmado).

Esta es en síntesis CC. Diputados la modesta labor llevada a término en los últimos doce meses. Es el resultado de un esfuerzo colectivo del pueblo y del Gobierno del Estado, en el que ustedes han sido elementos destacados; la preocupa-

ción que todos y cada uno de ustedes ha demostrado por sus Distintos ha sido un poderoso estimulante para mí.

Como antes dije, hoy se inicia el último año de mi Administración; coincide con la renovación de Poderes Federales y en consecuencia, se de predecirse que la viviremos en continua y fuerte agitación política. Tengo absoluta fe en la solución de nuestros problemas, especialmente el que atañe a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de este Estado. La cordura, energía y sinceridad, deben imperar en todas las situaciones que se nos pudieran presentar para conseguir que sean hombres surgidos de nuestro grupo los que recojan la dirección y los destinos de la Revolución en Hidalgo; son los que han llevado a la victoria; los que con sus hechos en su vida pública la han afianzado ante todo nuestro pueblo; y en consecuencia, son los que merecen llegar a los más altos puestos públicos, consolidándose así la vida de uno de los grupos revolucionarios más serios y mejor organizados del país.

Toca a ustedes, mis compañeros del Partido Revolucionario Hidalguense, hoy Comité de Estado del Partido Nacional Revolucionario, corresponder dignamente a la confianza que les guarda todo nuestro Estado; abrigar, llegada la ocasión, suficiente patriotismo, desinterés, energía y sinceridad para ahogar mezquinas ambiciones, y tener acierto para elegir al hombre que venga a substituirme; inspirado solamente en que la nueva administración mejore para bien de todos y prestigio de nuestro Partido, nuestra modesta labor y los derroteros trazados por nosotros; que quien quiera que sea el designado, todos en el mejor y más

noble ideal de los ejemplos, cooperemos con él y le ayudemos a salir triunfante en la difícil misión de gobernar al Estado!

Nuestras organizaciones políticas y social están casi cuajadas; su disciplina las coloca a mayor altura que a otras muchas del país.

Contamos con hombres que por su vida y por sus antecedentes en nuestras luchas, son estimados y respetados en todo el Estado; no son improvisados ni en la política ni en la Revolución, y por lo tanto, la designación no es lo que debe preocuparnos; lo vital, es tener la energía y el patriotismo suficiente para aquilatar esos méritos, y reconocerlos sinceramente en la próxima sucesión de Gobernador del Estado.

Por lo que atañe a mí, se decirles que, confiado en la fortaleza de mi Partido y en el desinterés de sus hombres, continuaré consagrado a la administración del Estado, resuelto a acatar las decisiones que tome el grupo, ya que mi Gobierno debe exclusivamente a él, al Partido Revolucionario Hidalguense, cuyas decisiones han sido y serán la expresión de las aspiraciones del pueblo de Hidalgo, constituyendo motivo de satisfacción solidarizarme con todos sus acuerdos y cooperar enérgicamente en su realización.

Mi mejor satisfacción en mi vida de gobernante será la de entregar el Poder sin el menor compromiso, ni de carácter político ni de carácter económico.

Ciudadanos Diputados, que en un solo entusiasmo y en una sola voluntad nos reunamos más estrechamente si es posible en este año que en los tres que acaban de transcurrir, a fin de que no se interrumpa este afán de progreso que apasiona a nuestro Estado;

que el anhelo de responder con dignidad y con decoro a las responsabilidades que nos ha depositado, sigan siendo la norma de nuestra conducta que será lo único que nos hará acreedores a su estimación.

Pachuca, marzo 1° de 1932.

El Gob. Constitucional,
B. Vargas Lugo.

CONTESTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CAMARA

C. Gobernador del Estado:

Con toda atención hemos escuchado el interesante informe con que se sirve usted dar cuenta de la gestión administrativa que ha desarrollado durante el tercer año de su Gobierno, y me es satisfactorio expresarle a usted de la manera más amplia, la conformidad y aprobación absoluta del H. Poder Legislativo, apreciando una vez más el ejemplar esfuerzo con que ha sabido usted cumplir con su deber en las delicadas funciones que le impuso la confianza del Pueblo.

Del informe se desprende desde luego, como un hecho muy significativo que demuestra el acierto y la forma democrática con que el Gobierno va encauzando al Estado hacia la vida institucional, que en todos los Municipios actúan normalmente los Ayuntamientos constitucionales, elegidos por la libre voluntad de los pueblos, existiendo hasta la fecha solamente dos Juntas de Administración Civil, debido a circunstancias especiales que muy pronto habrán desaparecido por completo.

Digna de todo encomio es la labor social desarrollada por el Gobierno del Estado en materia de dotación y restitución de ejidos,

habiendo Beneficiado durante el año próximo pasado a 21,576 habitantes, y coronando esa labor con la generosa idea, puesta en práctica y realizada tan felizmente gracias al esfuerzo de usted, de crear una Escuela rural tan pronto como se entrega un ejido, cediendo al efecto la contribución predial correspondiente a los mismos ejidatarios y los materiales de construcción para edificar los planteles escolares.

Completando este esfuerzo es de reconocer el loable empeño con que el Ejecutivo del Estado ha exigido a los propietarios de fincas agrícolas y negociaciones industriales el establecimiento de las escuelas oficiales particulares que previene el artículo 123 constitucional, habiéndose instalado, de ese modo, numerosas escuelas que beneficiarán indudablemente a los hijos de los trabajadores del campo que viven en las haciendas.

Igualmente debe ser motivo de justa satisfacción para el pueblo campesino del Estado la magnífica idea de fundar el Banco Refaccionario Ejidal, cuyo capital inicial de \$200,000.00 cs., que importan los adeudos de contribuciones prediales de los mismos ejidos, deberá irse acrecentando mensualmente con los impuestos ejidales durante un período de cinco años, a fin de consolidar económicamente la estabilidad del expresado Banco Refaccionario Ejidal. Esa idea fué acogida con beneplácito por el H. Congreso del Estado y aprobada en el Decreto núm. 211 de fecha 8 de octubre de 1931, autorizando la fundación de esa institución de crédito que se denominará "Banco Agrícola del Estado de Hidalgo," manejado por la Liga de Comunidades Agrarias con la intervención del Gobierno del

Estado para garantizar sus fines y fiscalizar la inversión de sus caudales. Con la fundación de ese Banco Refaccionario se asegura un importante factor en el desarrollo de la vida agrícola del Estado, puesto que se proporcionarán los recursos necesarios a los ejidatarios para mejorar el cultivo y la producción de sus tierras, consolidando el nuevo régimen de la pequeña propiedad, establecido por la Revolución y salvando al pequeño productor del fracaso y de las garras del agiotista. Esta idea, ciudadano Gobernador, demuestra evidentemente la comprensión elevada que posee usted de los fines reñidores de la Revolución y demuestra que está usted capacitado para realizar en forma práctica los más nobles anhelos populares que tanto sacrificio han demandado.

Cabe mencionar de modo especial el decidido esfuerzo con que el Gobierno ha continuado los trabajos de la importante carretera de Pachuca-Huejutla, que es de indudable importancia para el futuro del Estado y que incorporará a la vida moderna a una región rica e inexplorada que permanecía aislada por la falta de una vía apropiada de comunicación. La importancia de esa carretera aumentará con su entroncamiento con la carretera nacional México-Laredo y con el auge que en no lejana fecha adquirirán las privilegiadas vegas de Metztlitlán, cuando se terminen las obras que está realizando la Comisión Nacional de Irrigación; siendo de aplaudir, por lo tanto, el propósito inquebrantable de usted de dejar realizada esa mejora, no obstante la magnitud de la obra y su alto costo.

No debemos dejar de señalar, igualmente, el esfuerzo y la actividad del Gobierno que preside us-

ted, y de felicitarlo por el éxito rotundo obtenido con la primera Exposición Agrícola, Industrial y Ganadera del Estado, organizada en esta capital e inaugurada por el ciudadano Presidente de la República el día 26 de noviembre último, procurando el acercamiento práctico y efectivo de todas las fuerzas vivas, para demostrar el adelanto y desarrollo que han alcanzado las riquezas e industrias del Estado, debido al trabajo y laboriosidad de sus hijos, estimulados con el espíritu de cultura y de progreso de sus autoridades.

Es necesario, por otra parte, hacer mención y reconocer el esfuerzo realizado en el ramo de Hacienda, muy principalmente en el año a que se contrae este informe, en cuyo período culminó la crisis económica que agobia actualmente al país y que en el Estado de Hidalgo se ha resentido, muy particularmente, por la disminución de los ingresos en el ramo de la minería que representa un importante renglón en los arbitrios del Estado; por la sobreproducción de las cosechas que casi anuló la demanda en el mercado y por las dificultades que afectaron a la industria pulquera que es también de importancia en el plan de los ingresos, debido a la derrama del impuesto federal que fué aplicado, haciendo incosteable la explotación del maguey. Pero no obstante de que en el año próximo pasado los ingresos tuvieron un fuerte descenso, gracias a la rigurosa economía y a la actividad del Gobierno, se pudo sortear la crisis económica, manteniendo al corriente el pago de los sueldos de los empleados, no se han contraído deudas con el comercio y se han continuado las obras materiales iniciadas.

Juntamente con la labor de economía y la cuidadosa inversión de los caudales del Erario, se dictaron importantes disposiciones fiscales tendientes a conseguir que las Administraciones de Rentas cubran sus respectivos presupuestos y atiendan los servicios públicos que les están encomendados.

Por último, en nombre de la H. XXXI Legislatura del Estado y del pueblo que representa, tengo la satisfacción de reconocer públicamente y de exaltar sin reservas, la conducta ejemplarmente democrática y el desinterés y la sinceridad de usted, que como miembro del Partido Revolucionario Hidalguense y como gobernante, viene usted a patentizar cuando está próximo un período de actividad política para la elección de los Representantes Federales y posteriormente, para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo local, excitando a los miembros del Partido Revolucionario Hidalguense a abdicar de toda mezquina ambición, para inspirarse serenamente en el amor al Estado en el momento de designar al nuevo Mandatario que venga a empuñar las riendas del Gobierno; y demandando usted el patriotismo y la disciplina del Partido para fortalecer y asegurar el éxito del futuro gobernante con la cooperación entusiasta de todos, comenzando—usted como Jefe actual del Gobierno—, por dar ejemplo de lealtad y disciplina, sometiéndose a las decisiones del Partido en cuya eficiencia y civismo tiene usted fe, solidarizándose con todos sus acuerdos para garantizar eficazmente la libre voluntad del pueblo revolucionario, dejando usted al mismo Partido la delicada misión de elegir al Gobernante que deba sucederlo, desean-

do usted únicamente, como la mejor satisfacción de su vida, hacer entrega del Poder dentro de la más firme armonía y sin el menor compromiso de carácter político ni económico.

Ciudadano Gobernador: Al referirme a algunos puntos principales de su Mensaje, ha sido con el objeto de señalar el meritorio esfuerzo con que usted pone toda su dedicación y buena voluntad en las atenciones del Gobierno, propagando por el progreso y prestigio del Estado, siguiendo la ruta trazada vigorosamente por su digno antecesor, el ciudadano coronel Matías Rodríguez, mereciendo con tal motivo la confianza del pueblo hidalguense y la particular satisfacción de este H. Cuerpo Legislativo.

El Presidente del Congreso.

Pachuca de Sofo, a 1° de marzo de 1932.

Al H. Congreso Constitucional del Estado.

Ciudadanos Diputados:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes con el fin de someter a su consideración la creación de un Banco Refaccionario Ejidal, cuyo capital inicial esté constituido por el adeudo de contribuciones ejidales al Gobierno, que suman una cifra muy respetable como más adelante expondré; capital inicial que deberá irse incrementando mensualmente con las contribuciones ejidales durante un período de cinco años, tiempo que juzgo suficiente para encarrilar económicamente el nuevo sistema de propiedad, o sea el ejido.

Las razones que me han impulsado a dar este paso son de orden moral y económico. Moral, porque no es concesible que, habiendo sido los peones campesinos los que más contingente de hombres dieron a la Revolución; habiendo desaparecido sus pueblos en algunos Estados como Morelos, Chihuahua, Durango, etc., y con ellos sus hogares y sus únicos y modestos bienes de fortuna, todavía no hayan podido conseguir, por diversos motivos, que el Gobierno Federal les proporcione dinero, semillas, animales, etc., con qué poner en cultivo las tierras que les diera la Revolución.

Económico, porque mientras no se refaccione debidamente al campesino, no se puede esperar que trabaje totalmente las tierras que se le han dado. En la actualidad, desarrolla un esfuerzo que a más de ser digno de todo elogio, constituye la mejor promesa de lo que es factible esperar del campesino liberado, cuando cuente con todos los medios de producción.

Sabido es que, actualmente, más de tres mil pueblos han sido dotados definitivamente de ejidos, y unos cinco mil disfrutan de posesión provisional; las familias beneficiadas son alrededor de seiscientos mil que tienden a aumentar, esperando que al terminarse el problema agrario en su fase de dotación y restitución de tierras en toda la República, alcance a un millón el número de jefes de familias ejidatarias. En resumen, en pocas palabras, se ha creado ya un régimen nuevo de propiedad, que hay que afianzar; hacerlo un verdadero factor de primer orden en el desarrollo de la vida económica del país, y el único camino para conseguirlo es poner en cultivo todos los ejidos y la única forma de

hacerlo es proporcionar dinero a los ejidatarios; que el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados se resuelvan a depositar en ellos toda su confianza y que aun a costa de un sacrificio momentáneo se distraiga dinero de las erogaciones que no sean urgentes y se ponga en manos de los ejidatarios.

La Revolución destruyó un régimen de propiedad, el latifundismo. Era un régimen que recibió de los Gobiernos reaccionarios todo su apoyo y cooperación, que le permitieron llegar al oprobioso grado de apogeo en que lo encontró la Revolución de 1910; lo mismo se le facilitaban soldados para atemorizar a los campesinos, que se permitía el despojo de tierras a los pueblos y el encarcelamiento y prisión o asesinato de los inconformes. Este régimen fué sostenido económicamente por el Gobierno del general Díaz, y la mejor prueba de este acierto, son los pésimos negocios que realizaron en aquel entonces algunas instituciones de crédito dependientes del Gobierno, como fueron la Caja de Préstamos para obras de Irrigación, la Refaccionadora de la Laguna, y algunas otras. El Gobierno del Gral. Díaz, al obrar así no hacía más que impulsar un sistema de propiedad de acuerdo con sus tendencias reaccionarias, sistema que influyó en la producción nacional como factor de primer orden. La Revolución, como antes dije, los destruyó; lo ha substituído con el ejido y con la pequeña propiedad, devolviendo las tierras usurpadas y facilitando la colonización. Necesita completar su obra refaccionando a los nuevos propietarios, tanto para que hagan sus siembras; pignorándole sus cosechas; facilitándole el préstamo sin muchos trámi-

tes en condiciones prácticas, como lo hace el acaparador.

El señor general Calles, con amplia visión de esta fase de la Revolución, creó los Bancos Ejidales, que pueden y deben considerarse por todos motivos como la única institución revolucionaria de crédito; por causas que sería largo referir, no han correspondido ni en eficacia ni en eficiencia al fin para el cual fueron fundados; la esencial ha sido la falta de dinero al Gobierno Federal y es aquí en donde creo que cada uno de los Estados debe cooperar con él y resolver este problema, de acuerdo con sus recursos.

Yo me dirijo a ustedes para proponerles la fundación de un Banco Agrícola Ejidal, manejado por la Liga de Comunidades Agrarias del Estado e intervenido por el Gobierno del mismo, a fin de fiscalizar mejor el empleo de este dinero.

Como ustedes saben, el Gobierno del Estado, considerando que los campesinos, al transformarse en propietarios de un día para otro recibían la tierra sin recursos propios, y sin contar después de la dotación con la ayuda que les impartían los hacendados, el Gobierno, repito, eximió de hecho del pago de contribuciones a los ejidos; posteriormente, y ya persiguiendo esta finalidad, ha celebrado con ellos avalúos convencionales, tomando como única base para fijarlos, las verdaderas posibilidades económicas de los ejidatarios. Todos, como consecuencia, son muy bajos; sin embargo, contándose ya con no menos de 150 ejidos en producción, con un promedio mensual de \$50.00 por concepto de contribuciones, es de esperarse que será posible reunir cien mil pesos anuales por este concepto.

El momento para fundar el Banco es propicio, en vista de las buenas cosechas que se van a levantar; para lograrlo sólo hace falta una efectiva, sincera y constante cooperación de todos aquellos que deseamos ver triunfante el sistema de propiedad ejidal.

Con objeto de conseguir la realización de los propósitos que anteceden, me permito, con apoyo de lo dispuesto en la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política local, someter al criterio patriótico y entusiasta de esa H. Legislatura el estudio y aprobación del siguiente proyecto de

DECRETO NUM.

El H. XXXI Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien decretar:

Artículo 1º—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para fundar una Institución que se denominará "Banco Agrícola Ejidal del Estado de Hidalgo."

Artículo 2º—Este Banco tiene por objeto facilitar crédito para fomento de las explotaciones y cultivo de sus parcelas de los campesinos que tengan el carácter de ejidatarios.

Artículo 3º—El capital inicial será de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS) que se tomarán del cobro de los adeudos de contribuciones ejidales al Estado.

Artículo 4º—El Banco hará préstamos exclusivamente a los ejidatarios con fines específicos de producción agrícola y para obras de aprovechamiento colectivo relativas a la misma producción.

Artículo 5º—Las contribuciones ejidales correspondientes a un período de cinco años, contados desde la fecha actual, se destinarán a

incrementar el fondo del Banco, no pudiendo invertirse en erogaciones de otra índole.

Artículo 6°—El Banco Agrícola Ejidal del Estado de Hidalgo será manejado por la Liga de Comunidades Agrarias del Estado, teniendo intervención en todos sus actos el Gobierno del mismo con objeto de fiscalizar, tanto su marcha, como sus inversiones.

Artículo 7°—Se designa la Liga de Comunidades Agrarias para manejar los fondos del Banco, bajo la vigilancia del Gobierno, de acuerdo con el plan administrativo que formulen las comisiones que al efecto designen ambas instituciones.

Artículo 8°—Se autoriza al C. Gobernador Constitucional para que, además de llevar a cabo todos los trabajos y actos preparatorios para la realización o el establecimiento del Banco, determine y formule, y autorice la escritura constitutiva y los estatutos, y expida los reglamentos y demás disposiciones legislativas con que se registrará esta Institución Bancaria.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Pachuca de Soto, 6 de octubre de 1931.

El Gob. Constitucional,
Ing. Bartolomé Vargas Lugo.

BARTOLOME VARGAS. LUGO,
Gobernador Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Hi-
dalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. XXXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

“DECRETO NUM. 211

El H. XXXI Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien decretar:

Artículo 1°—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para fundar una Institución que se denominará “Banco Agrícola Ejidal del Estado de Hidalgo.”

Artículo 2°—Este Banco tiene objeto facilitar crédito para fomento de las explotaciones y cultivo de sus parcelas de los campesinos que tengan el carácter de ejidatarios.

Artículo 3°—El capital inicial será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos) que se tomarán del cobro de los adeudos de contribuciones ejidales al Estado.

Artículo 4°—El Banco hará préstamos exclusivamente a los ejidatarios con fines específicos de producción agrícola y para obras de aprovechamiento colectivo, relativas a la misma producción.

Artículo 5°—Las contribuciones ejidales correspondientes a un período de cinco años, contados desde la fecha actual, se destinarán a incrementar el fondo del Banco, no pudiendo invertirse en erogaciones de otra índole.

Artículo 6°—El Banco Agrícola Ejidal del Estado de Hidalgo será manejado por la Liga de Comunidades Agrarias del Estado, teniendo intervención en todos sus actos el Gobierno del mismo con objeto de fiscalizar, tanto su marcha, como sus inversiones.

Artículo 7°—Se designa a la Liga de Comunidades Agrarias para manejar los fondos del Banco; bajo la vigilancia del Gobierno, de acuerdo con el plan administrativo que formulen las comisiones que al efecto designen ambas instituciones.

Artículo 8°—Se autoriza al ciudadano Gobernador Constitucional para que además de llevar a cabo todos los trabajos y actos preparatorios para la realización o el establecimiento del Banco, determine, formule y autorice la escritura constitutiva, y los estatutos y expida los reglamentos y demás disposiciones legislativas con que se registrará esta institución bancaria.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos treinta y uno.—Diputado presidente, **Wilfrido Osorio**.—Diputado secretario, **Homero Beltrán Hernández**.—Diputado secretario, **Gregorio Hernández**.—Rúbricas.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, a ocho de octubre de mil novecientos treinta y uno.—Ingeniero **Bartolomé Vargas Lugo**.—El Secretario General, Lic. **David Moreno Tejada**.

DECLARACIONES que hizo el suscrito con motivo de la incautación de la Fábrica de Cemento “Cruz Azul.”

“Con motivo de la incautación de la fábrica de cemento “Cruz Azul”, ordenada por las autoridades del Trabajo de este Estado, creo conveniente hacer del conocimiento del público los motivos que a ello las obligaron, así como los fundamentos legales correspondientes.

Tratándose de un caso tan grave como lo es la incautación de una negociación, el Gobierno del Esta-

do desea esmerarse en un completo apego de sus procedimientos a la Ley; y pedir a la vez, la intervención oficial de autoridades ajenas al propio Gobierno para que fiscalicen la marcha administrativa de la negociación incautada.

Habiéndose presentado el 17 de octubre próximo pasado, ante la Junta Municipal de Conciliación en Tula, una queja formulada por los obreros de la fábrica de cemento “Cruz Azul” en contra de la empresa y, en vista de que ésta no quiso llegar a ningún avenimiento, el Presidente de la Junta Municipal en Tula remitió el expediente a la Junta Central de Conciliación y Arbitraje en Pachuca.

Esta autoridad, después de un estudio detenido de la documentación que se le presentó, resolvió en pleno, que en atención a que la compañía de la fábrica de “Cruz Azul” no había cumplido con los requisitos del artículo 278 del Código Federal del Trabajo, declaraba ilícito el paro de la fábrica y previno a la empresa que, en un plazo que vencería el 21 de octubre, debería reanudar sus labores, así como pagar a los obreros los salarios caídos; apercibida de que, en caso contrario, se procedería en su contra conforme a la Ley.

En atención a que la empresa no cumplió la resolución de la Junta, esta autoridad giró instrucciones a favor de la Junta Municipal de Conciliación y Arbitraje de Tula, de acuerdo con lo prevenido en el artículo décimocuarto transitorio de la Ley Federal del Trabajo y 199 de la antigua Ley del Estado, reglamentaria del artículo 123 constitucional, que a la letra dicen, respectivamente: “Se derogan todas las Leyes y Decretos expedidos con anterioridad por las Legislaturas de los Estados en materia

trabajo y los expedidos por el ingreso de la Unión, en cuanto epongamos a la presente Ley; y, el patrón se negare a cumplir obligaciones que le imponen los artículos 196, 197 y 198, la Junta Conciliación y Arbitraje le impondrá la negociación de que se trata.

A mayor abundamiento, existe un contrato colectivo de trabajo entre los trabajadores y la empresa y en virtud del cual se establece que al separarse aquéllos deben pagarseles un mes por cada año de trabajo; y en el caso actual, mi juicio, si esta situación se resuelve con indemnizaciones, a más las antigüedades, deberán pagarse los salarios caídos correspondientes a los días que la fábrica ha dejado suspendidas sus labores.

A mi modo de ver no es la indemnización lo que resuelve el paro de la compañía de cemento "Cruz Azul." Debe reanudar nuevamente sus actividades, en atención a que con su paralización causó graves males a la sociedad y al Estado. A la sociedad, porque sien un negocio que no significa pérdidas para sus empresarios, pues que se trata de un producto, el cemento, que tiene cada día más amplia aceptación y más demanda en el mercado, no está justificado que prive del trabajo a 250 trabajadores que han pasado su vida al servicio de la misma fábrica; que seguramente no encontrarán colocación en negociaciones de otra índole porque viven en zonas atravesadas por penosas situaciones.

Al Estado, puesto que privan a una región de una fuente de trabajo, reduciéndola prácticamente a la miseria.

La negociación ha incurrido en sanciones establecidas por los artículos 281 y 282 de la actual

Ley Federal del Trabajo, que dicen: "que todo paro que se decreta fuera de los casos y sin los requisitos de los artículos anteriores, por medio de falsedades o por la creación expreso de las circunstancias que en estos artículos se mencionan, hará responsables a los patrones o a sus legítimos representantes que lo hayan decretado, a quienes se aplicarán las sanciones que esta Ley y la Penal imponen a dichos actos u omisiones."

Art. 282.—La aplicación de las sanciones a que se refiere el artículo anterior no eximirá a los patrones:

Primero.—De la obligación que tienen de reanudar las labores indebidamente suspendidas, y

Segundo.—De pagar a los trabajadores los salarios que debieran haber percibido durante el tiempo de la suspensión.

Por último cabe aquí informar, que habiendo solicitado amparo la empresa ante el Juez de Distrito en contra de la Junta, este funcionario resolvió que no era de concederse ni se concedía la suspensión definitiva de los actos reclamados por la quejosa, los cuales quedan especificados en el cuerpo de la resolución dada.

Deseando que haya una claridad absoluta en el manejo de fondos, ya me dirijo al Congreso del Estado, solicitando que por medio de la Contaduría de Hacienda del mismo, intervenga oficialmente; y he solicitado de la Contraloría General de la Nación designe también un Interventor que fiscalice igualmente la marcha económica de la negociación.

Resumiendo, si se desea terminar este asunto de acuerdo con la ley y con los más elementales principios de humanidad, la fábrica debe reanudar inmediatamente sus

trabajos, pagando los salarios caídos, a continuación, si desea el paro, debe justificar primeramente ante la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, que está perdiendo dinero; que no es posible hacer más economías para evitar esas pérdidas; y en caso de que cumpla con estos requisitos y a fin de autorizar el paro, deberá pagar a los trabajadores sus antigüedades.

En caso de que la fábrica no compruebe estar perdiendo, el Gobierno del Estado y los trabajadores exigen que continúen trabajando para evitar los graves perjuicios a que antes me refiero; tanto más cuanto que tienen conocimiento de que el paro de la "Cruz Azul" no es más que una de tantas maniobras para crear el monopolio del cemento, con exclusivo beneficio de la fábrica "La Tolteca."

Pachuca, noviembre 11 de 1931,

El Gob. Constitucional,
B. Vargas Lugo.

DECLARACIONES hechas por el general Manuel Pérez Treviño, Presidente del Partido Nacional Revolucionario, el día 5 del presente mes.

Nuestro propósito era recorrer un largo tramo de la carretera que el Gobierno del Estado de Hidalgo está construyendo, de Pachuca a Huejutla, y que habrá de ser importantísima, ya que habrá de establecer moderna vía de comunicación para pueblos y regiones que hasta ahora habían permanecido por completo aislados, a pesar de su importancia agrícola e industrial. Los principales puntos que toca ya el tramo de carretera construida, que tuve ocasión de recorrer, son: Real del Monte, Omitlán, Atotonilco, Metztlán, Zacualtipán, Tianguistengo y Molan-

go, y más allá, Tlanchinol y Huejutla, pudiendo, posteriormente, unirse esa ruta con la carretera nacional México-Laredo, en Tamauchale, a 70 kilómetros de Huejutla.

Aún cuando de Molango a Huejutla hay grandes tramos de carretera ya completamente terminados, nosotros no pudimos llegar sino hasta Chinameca, donde están trabajando numerosas cuadrillas en plena actividad. En el tramo que recorrimos, la carretera cruza dos ríos de importancia: el río de Metztlán, que desemboca en la laguna del mismo nombre, y que forma riquísimas vegas que habrán de adquirir mayor importancia agrícola con las obras que está realizando la Comisión Nacional de Irrigación y que una vez terminadas, harán de la zona de Metztlán una de las más productivas y ricas en el ramo agrícola. A todo lo largo de este río hay hermosas vegas en las que se cultivan, entre otros varios productos, el nogal y la naranja en abundancia. Se ha tenido el cuidado de hacer de la carretera, no solamente una obra de utilidad, sino también de recreo, haciéndola pasar por las inmediaciones de grandes y pintorescas barrancas en el fondo de las cuales va el cauce del río.

La otra corriente que atraviesa la carretera, es el río de San Agustín Metzquitlán, de características semejantes a la anterior.

El esfuerzo que está desarrollando el Gobernador del Estado de Hidalgo, señor ingeniero Vargas Lugo, es digno de todo elogio y merecedor de todo impulso; todos los aspectos técnicos de la carretera han sido resueltos ya eficazmente; yo pude notar que a pesar de la magnitud de la obra y de su alto costo, existe en Vargas Lugo un firme propósito de llevarla

a cabo y de sortear las dificultades económicas que puedan presentarse.

Para los pueblos que toca y en general para la región que atraviesa esta carretera, significa nada menos que la incorporación de esos elementos a la vida moderna.

La obra de Vargas Lugo, no es meritoria exclusivamente desde el punto de vista de los adelantos materiales; en el orden moral y social es también muy digna de elogio, por la forma en que ha tratado a la población indígena, creando desde la iniciación de su Gobierno, la Procuraduría General de Indígenas, que ha sido de magníficos resultados y significa que Vargas Lugo es un revolucionario sincero, de innegable preparación y que tiene amplios puntos de vista sobre todos los aspectos de la vida en la Entidad que gobierna."

Frases de Propaganda para la Campaña contra la Langosta

El sacrificio que signifique para usted ayudar a combatir la langosta, es insignificante respecto de lo que tendrá que imponerse si no la combate.

La langosta es a la Agricultura lo que la guerra a la humanidad.

Un puñado de pesos economizados: eso significa cada langosta muerta.

Denunciar un campo en que la langosta haya desovado es librar al país de incalculables mangas que devorarán los campos sembrados de toda la República.

SECCION AGRARIA

1797

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen de seis hojas, sellos que dicen: Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—República Mexicana.—Al centro de las mismas hojas, membrete que dice: Exp. Núm. 259. CAÑADA DE FLORES, Mpio. de Iturbide, ex-Dto. de Tenango de Doria, Hgo.—Resolución.

VISTO para su resolución el expediente número 259, seguido en la Comisión Local Agraria por dotación de ejidos a la ranchería denominada "Cañada de Flores", del Municipio de Iturbide, ex-Dto. de Tenango de Doria, de este Estado, y

Resultando Primero.—Que un numeroso grupo de vecinos de la localidad que arriba se menciona, con fecha 25 de julio de 1929, elevó a este Gobierno un escrito solicitando dotación de tierras ejidales, aduciendo razones de orden económico y fundadas en lo dispuesto por las leyes de la materia. La solicitud fue turnada a la Comisión Local Agraria,

de septiembre del mismo año. En el número 31 del tomo LXII del "Periódico Oficial" del Estado, de fecha 16 de agosto del repetido 1929, tuvo efecto la publicación de Ley.

Resultando Segundo.—Que la Comisión Local Agraria, ordenó al Ingeniero Salvador Teuffer y S., que procediera a practicar la visita de inspección reglamentaria y rindiera los informes del caso. El Ingeniero Teuffer en 6 de septiembre de 1930, informó: que el vecindario de "Cañada de Flores", cae en lo absoluto de terrenos propios, estando el caserío diseminado en terrenos de la propiedad de hacienda de Apulco a la que pagan una renta anual de \$ 10.00 por hectárea, siendo esa finca, que pertenece a la señorita Luz Herrera, la que debe aportar la totalidad de la dotación, según se aprecia en el plano topográfico, puesto que, incluyendo la zona en que se halla la ranchería El Casco, posee 2 848 80 As. 00 Cs., correspondiendo a esa región 1,053 Hs. 20 As. de las que 1,008 Hs. 48 As. son de monte de ocote de renuevo; 42 Hs. 22 As. de temporal de segunda y 2 Hs. 59 As. ocupadas por la casa de la finca, caminos, vía Decauville y una Fábrica de refrescos. La zona de "Cañada de Flores", comprende de una extensión 1,795 Hs. 60 As. 00 Cs. clasificadas así: 262 Hs. 50 As. de temporal de segunda; 108 Hs. 40 As. de monte joven de ocote de renuevo y 1,424 Hs. 70 As. de cerril pastal laborable. El precio de una hectárea de temporal, es de \$ 40.00; se cultiva principalmente el maíz, con rendimiento de 75 x 1, con una cosecha anual, vendiéndose ese producto en la época de cosechas, a \$ 6.00 hectólitro. El jornal medio es de \$ 0.50. El vecindario usa como propias, para sus necesidades domésticas, las aguas del Río de Agua Blanca, desconociéndose el volumen. No existen pozos.

Situación geográfica de la ranchería: 98°21' de Longitud W. de Greenwich y 20°19' de Latitud Norte. El clima es templado; "Cañada de Flores" dista 2 kilómetros de Agua Blanca, 3 de la Ferrería de Apulco y 8 de Metepec, por caminos en mal estado. La estación ferroviaria mas próxima es la de Apulco o El Jarillal, a 6 kilómetros. Colindancias: al Norte, ejidos definitivos de Calabazas, Agua Blanca y Milpa Vieja; al Sur, rancho El Huasteco y hacienda de Majadillas; al Este, ejidos definitivos de Ferrería de Apulco y Apulco Temascalillos y haciendas de Tortugas y Temascalillos y al Oeste, ejido provisional de Hueyotlipa. La superficie que puede cultivar un individuo, ayudado por su familia, es de 6 Hs. en temporal y 10 Hs. en laborable, con beneficio líquido anual de \$ 340.00.

Resultando Tercero.—Que la Junta Censal fue integrada por los CC. Efraín Segovia H., como Director de los Trabajos Censales y representación de la Comisión Local Agraria; Francisco Escalante, en representación de la señorita Luz Herrera, según designación hecha por su apoderado el señor Doctor Gonzalo Herrera y Agustín Rojas, representante pido por el vecindario. En substitución del señor Escalante, concurrió a la diligencia con personalidad debidamente acreditada, el señor Manuel Espinosa S., desarrollándose los trabajos censales durante el día 20 de septiembre de 1930. El resultado obteni-

milia, 55; e individuos con derecho a dotación, 67; censo pecuario: 1,061 cabezas, siendo 273 de mayor y 788 de menor, como sigue: asnal, 73; caballar, 48, vacuno, 152; cabrío, 349; lanar, 344 y porcino, 95. No se registraron incidentes ni protestas.

Resultando Cuarto.—Que la Comisión Local Agraria notificó oportunamente a la señorita Luz Herrera, de que podía disponer de los plazos a que se refieren los artículos 67 y 69 Reglamentarios, a pesar de lo cual la propietaria de la hacienda de Apulco no hizo ninguna gestión en defensa de sus intereses.

Considerando Primero.—Que de conformidad con lo mandado por los artículos 3º de la Ley de 6 de enero de 1915, 27 de la Constitución General de la República y 13 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929, la solicitud de dotación de ejidos elevada ante este Gobierno por el vecindario de la rancharía denominada Cañada de Flores, del Municipio de Iturbide, ex-Dto. de Tenango de Doria de este Estado, es legal, porque esos artículos autorizan a los centros de población rural para solicitar y obtener tierras ejidales por concepto de dotación cuando carezcan de tierras propias o no las tengan en extensión suficiente para la satisfacción de sus necesidades agrícolas y económicas.

Considerando Segundo.—Que la Comisión Local Agraria, en su oportunidad mandó inscribir la solicitud en el Registro de Expedientes Agrarios, que lleva en sus Oficinas, y publicarla en el "Periódico Oficial" del Estado; ordenó los trabajos topográficos y la formación del informe técnico necesarios al mejor conocimiento legal del asunto de que se trata; integró debidamente la Junta Censal; concedió a la propietaria de la finca presuntamente afectable, los plazos convenientes para alegar, objetar y presentar pruebas en defensa de sus intereses aun cuando no haya uso de ese derecho, y finalmente, emitió y aprobó el dictamen que se aprecia, quedando este Gobierno con aptitud legal bastante para resolver lo que proceda, con todo lo cual ha cumplido debidamente con lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 71, todos de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas antes invocada.

Considerando Tercero.—Que la tan repetidamente citada Comisión Local Agraria, considera y así lo estima este Gobierno, suficientemente probada la necesidad de tierras alegada por los solicitantes, toda vez que el plano topográfico y el informe del Ingeniero Salvador Teuffer, así como el censo agro-pecuario hacen prueba plena en el asunto, puesto que no han sido impugnados ni redarguidos en ninguna forma, y consecuentemente, queda satisfecha la exigencia de los artículos 3º de la Ley de 6 de enero de 1915, 27 de la Constitución General de la República y 13 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, siendo procedente la acción intentada por los vecinos de "Cañada de Flores". La hacienda de Apulco, según queda también comprobado, es la única afectable, por por cuanto estando enclavada la rancharía, dentro de los terrenos de su propiedad, es única colindan-

te, siendo de aplicarse la disposición del artículo 22, fracción I Reglamentario; pero para demostrar las posibilidades de que esa finca aporte los terrenos necesarios a la dotación, debe hacerse referencia a sus características actuales. Por los datos que obran en los archivos de la Comisión Local Agraria, se viene al siguiente conocimiento.

Superficie primitiva	7,618 Hs. 18 As. 00 Cs.
Afectaciones sufridas....	4306 Hs. 22 As. 29 Cs.
Superficie actual.....	3311 ,, 95 ,, 71 ,,
Sumas iguales	
7618 Hs. 18 As. 00 Cs.	7618 Hs. 18 As. 00 Cs.

Como se ve, la superficie sobrante excede en mucho del límite respetable establecido por las distintas fracciones del artículo 26 de la Ley de la materia y es procedente su afectación. En virtud de lo expuesto, y con fundamento, además, en las fracciones III y V del artículo 17 Reglamentario, se tomarán de la hacienda de Apulco 110 Hs. de terrenos de temporal de segunda calidad, distribuíbles en 13 parcelas de 8 Hs. cada una, para beneficiar a otros tantos hogares, sobrando 6 Hs. y 718 Hs. de agostadero para la cría de ganado, que servirán para dejar dotados a 53 individuos con tipo de parcela de 13 Hs. 50 As. 40 Cs. sobrando 3 Hs. 80 As. las que se agregarán para formar una parcela mixta, al sobrante anterior, dotándose a otra persona, quedando así satisfechas las necesidades de las 67 que con derecho a dotación arrojó el censo agro-pecuario. Después de esta afectación que comprende de 828 Hs. quedan a la repetida hacienda de Apulco, 2483 Hs. 95 As. 73 Cs.

Considerando Cuarto.—Se entiende que la propietaria de la finca afectada, está de acuerdo con los procedimientos de este Gobierno y de la Comisión Local Agraria, puesto que no adujo nada en contra de la tramitación del expediente, no obstante que quedó comprobado su conocimiento de este juicio administrativo agrario. Por todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 3º y 7º de la Ley de 6 de enero de 1915, 27 de la Constitución General de la República y 13 y demás relativos de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929 y de acuerdo con el dictamen y plano aprobado por la Comisión Local Agraria, el suscrito Gobernador Constitucional del Estado, debería resolver y resuelve:

Primero.—Es legal y procedente la solicitud de dotación de ejidos elevada ante este Gobierno por un grupo de vecinos de la localidad denominada "Cañada de Flores", del Municipio de Iturbide, ex-Distrito de Tenango de Doria, de este Estado.

Segundo.—Es de darse y se dota, al vecindario de esa localidad, con una superficie de 828 Hs. (ochocientas veintiocho hectáreas) de terrenos que por causa de utilidad pública y con cargo al Gobierno General de la Nación, se tomarán de la única finca afectable, la hacienda de Apulco, en la siguiente forma: 110 Hs. (ciento diez hectáreas) de temporal de segunda y 718 Hs. (setecientos dieciocho hectáreas) de agostadero para la cría de ganado.

Tercero.—Las tierras pasarán a poder del vecindario con todos sus usos, costumbres, accesiones

y servidumbres y con todo cuanto por Ley y naturaleza les corresponda, en la inteligencia de que se concede al propietario de la finca afectada, el plazo de un año para la explotación de las magueyeras que se encuentran en los terrenos expropiados, de acuerdo con el artículo 38 Reglamentario y de que los ejidatarios, para la explotación del monte joven de renuevo que entra en la dotación, se sujetarán en todo y por todo, a las disposiciones legales vigentes de la Federación y del Estado, quedando obligados a fomentarlo y a no destruirlo.

Cuarto.—Pásese esta Resolución al Comité Particular Ejecutivo para su ejecución, publíquese en el "Periódico Oficial" del Estado y elévese a la consideración del C. Presidente de la República por conducto de la Comisión Nacional Agraria.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a los quince días del mes de enero de mil novecientos treinta y dos.—El Gobernador Constitucional del Estado —Ing. Bartolome Vargas Lugo —El Secretario General.—Lic. David Moreno Tejeda.—Rúbricas.

Darío Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo. Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original que obra en el expediente de "Cañada de Flores".—Pachuca de Soto, febrero 11 de 1932.—Darío Pérez.

1761

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al margen de nueve hojas sello que dice: Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—República Mexicana.—Al centro de las mismas. Membrete que dice: Exp. Núm. 288, EL CASCO. Mpio. de Metepec, ex-Dto. de Tulancingo Hgo.—Resolución.

VISTO para ser resuelto, el expediente número 288, seguido por dotación de ejidos, en la Comisión Local Agraria, a la localidad denominada "El Casco", del Municipio de Metepec, ex-Distrito de Tulancingo, de este Estado, y

Resultando Primero.—Que con fecha 7 de octubre de 1929, varios vecinos de la localidad que arriba se cita, dirigieron a este Gobierno un recurso, solicitando dotación de tierras ejidales, en vista de carecer de ellas en lo absoluto pues son arrendatarios de la Hacienda de Apulco, circunstancias que no les permite ningún mejoramiento económico, y fundándose en lo dispuesto por las leyes de la materia. Ese documento se turnó a la Comisión Local Agraria, instaurándose el expediente en sesión celebrada con fecha 22 del mes y año que se indican. La publicación se hizo en el número 41 del Tomo LXII del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al 1º de noviembre del repetido 1929.

Resultando Segundo.—Que la Comisión Local Agraria, designó al Ingeniero Salvador Teuffer, en 15 de agosto de 1931, a fin de que hiciera el levantamiento topográfico y rindiera los informes técnicos complementarios. Con fecha 4 de septiembre, el Ingeniero Teuffer informó lo siguiente: Que el vecindario de "Casco" carece en lo absoluto de tierras propias, siendo arrendatario de terrenos de la Ha-

cienda de Apulco, propiedad de la señorita Luz Herrera, a la que pagan \$10.00 anuales por hectárea, por concepto de renta. Esta finca, según se puede apreciar en el plano topográfico, es la llamada a aportar los terrenos necesarios a la dotación que proceda ya que según los datos que obtuvo tanto en el presente caso, como en el de Cañada de Flores, es de 2848 Hs. 80 As. 00. Cs. la superficie con que cuenta en la actualidad, estando clasificadas las tierras de la región de "Casco" como sigue: 1053 Hs. 20 As., de las que 1008 Hs. 48 As. son de monte de ocote renuevo 42 Hs. 22 As. de temporal de segunda y 2 Hs. 50 As. ocupadas por caminos, vía Decauville, tuberías y casco de la finca. El precio de una hectárea de terrenos de temporal de segunda es de \$45.00. El cultivo principal es el maíz, con rendimiento de 75 x 1, levantando una cosecha al año, siendo el precio de este producto de \$6.00 el hectólitro, en la época de cosechas. El jornal medio es de \$0.50 cs. Las aguas de que dispone el vecindario para usos domésticos, son las del Ojo de Agua de Apulco, desconociéndose la cantidad que aprovechan, siendo permanente y usándolas como propias. No existen pozos. La situación geográfica está a los 20° 19' de Latitud Norte y a los 98° 21' de Longitud W de Greenwich. El clima es frío; las lluvias comienzan en marzo y terminan en octubre. "El Casco" está a 3 kilómetros de Agua Blanca, y la estación ferrocarrilera más próxima es la de Apulco, a 4 kilómetros, comunicándose por camino en regulares condiciones. Colindancias: al Norte, rancho El Porvenir y ranchería de San Bartolo Tutotepe; al Sur, ejidos definitivos de Ferrería de Apulco y Apulco Temascalillos y fracciones de Celso, Jesús y Francisco Soto; por el Este, ranchería de La Cruz, pueblo de Tenango de Doria, y rancho La Victoria, y al Oeste ejido definitivo de Milpa Vieja. Un vecino podrá cultivar 6 Hs. de temporal de segunda, 8 Hs. en laborable y 10 en monte alto. Las industrias se reducen al aprovechamiento del ocote y el encino, en la fabricación de carbón.

Resultando Tercero.—Que previa notificación de la Comisión Local Agraria, hecha a la señorita Luz Herrera, el señor Doctor Gonzalo Herrera, en representación de la interesada, designó representante ante la Junta Censal, al Sr. Francisco Escalante quien unido al Director de los trabajos censales y representante de la Comisión Local, C. Efraín Segovia H. y al representante electo por el vecindario de "El Casco", C. Telésforo Godínez, integró la Junta Censal, dando principio a sus trabajos, con fecha 19 de septiembre de 1931, estableciéndose las siguientes circunstancias: "El Casco", tiene 76 habitantes, con 21 jefes de familia y 17 individuos con derecho a dotación. El censo pecuario, se compone de 38 cabezas de ganado mayor y 72 de menor, con un total de 110 como sigue: asnal 10; caballar, 8; vacuno, 20; cabrío 51 y porcino, 1.

La diligencia se llevó a cabo, sin incidentes.

Resultando Cuarto.—Que a pesar de que con fecha 5 de octubre del año últimamente citado, la Comisión Local Agraria, mandó notificar a la señorita Herrera, propietaria de la Hacienda de Apulco, en términos del artículo 67 Reglamentario, dicha señorita se abstuvo de concurrir en defensa de sus

intereses, concretándose a enviar, con anterioridad a la notificación, un oficio pidiendo que se ordenara a los habitantes de la localidad de que se trata, se abstuvieran de invadir terrenos de su propiedad en tanto se resolvía sobre la procedencia o improcedencia de la dotación.

Considerando Primero.—Que todo centro de producción agrícola tiene derecho a solicitar y obtener tierras por concepto de dotación ejidal conforme a lo dispuesto por los artículos 3º de la Ley de 6 de Enero de 1915, 27 de la Constitución General de la República y 13 de la Ley Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929, y en consecuencia, esos artículos dan fundamento legal a la solicitud de dotación de ejidos elevada ante este Gobierno, por los vecinos de la localidad denominada "El Casco", del Municipio de Metepec, ex-Distrito de Tulancingo, de esta Entidad Federativa.

Considerando Segundo.—Que la tan repetida Comisión Local Agraria, mandó inscribir la solicitud en el Registro de Expedientes Agrarios que lleva en sus Oficinas, haciéndola publicar en el Periódico Oficial del Estado; nombró un técnico que planificara los terrenos en donde está ubicada la localidad solicitante y que rindiera los informes técnicos complementarios; logró la integración de la Junta Censal, con un representante suyo, otro de los propietarios del vecindario, y otro más, de la propietaria de la finca amenazada de afectación; concedió a la propietaria, misma, los plazos que la ley señala, para que procurara y demostrara la improcedencia del negocio de que se trata, sin que ella hubiera hecho uso de ese derecho; por último, emitió el dictamen que se aprecia y que sirve de base a esta resolución habiendo dado, con todo ello, debido cumplimiento a lo que mandan los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 71, de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, antes invocada.

Considerando Tercero.—Que mediante el informe Técnico y plano topográfico suscritos por el Ing. Salvador Teuffer, se establece la carencia absoluta de tierras que vienen padeciendo los vecinos de "El Casco", quedando comprobado el requisito que a ese respecto señalan los anteriormente citados artículos 30. de la Ley de 6 de Enero de 1915, 27 de la Constitución General de la República y 13 de la Ley de 21 de 1929, faltando únicamente por establecer si los vecinos solicitantes, reúnen los requisitos de la fracción III del artículo 14 Reglamentario, a esto último, debe hacerse notar, que el censo agro pecuario arrojó un total de 17 personas con derecho a dotación, calificando ese derecho la Junta Censal, que incurrió en notable error pues dejó de reconocerlo a tres personas que evidentemente reúnen los requisitos del artículo 15 de la Ley de la materia para ser comprendidas en una dotación de ejidos. En efecto; los números 17 y 22, Gumersindo León y Feliciano Flores, no han perdido ese derecho, porque obligados por razones poderosas de índole económica, se vieron impedidos a ausentarse temporalmente del lugar de su nacimiento y residencia habitual, deteniendo reconocerles, como opina la Comisión Local Agraria, el derecho a la dotación de ejidos, y no se ha de privar de él, a la jefe de fami-

lia registrada en el censo con el número ordinal 54, por la circunstancia de que su padre la ayuda esporádicamente a la manutención de su familia, ya que también reúne los requisitos del anteriormente citado artículo 15.

Consecuentemente a lo anterior, en vez de 17 individuos considerados por la Junta Censal, deben considerarse y se consideran 20 con derecho a dotación, para los que careciendo en lo absoluto de tierras propias, habrán de tomarse de la única finca afectable, la hacienda de Apulco, propiedad de la señorita Luz Herrera, que actualmente tiene las siguientes características.

Superficie primitiva	7.618 Hs. 18 As. 00 Cs.
Afectaciones fufri-	
para dotar a diver-	
sos centros de po-	
blación	4.306-22-29
Superficie actual	3.311-95-71
Sumas iguales	7.618 Hs. 18 As. 00 Cs. 7.618-18-00
Menos dotación decretada para Cañada de Flores	828-00-00
Quedan a la finca	2.483-00-00

Esa superficie supera en mucho a la considerada como inafectable por el artículo 26 Reglamentario, y en consecuencia, estando la finca dentro de las circunstancias establecidas por la fracción I del artículo 22 también Reglamentarios, deben tomarse tierras de ellas con el fin indicado, en la siguiente forma: 16 Hs. de temporal de segunda calidad, suficientes a dotar a 2 personas, a razón de 8 Hs. para cada una, conforme a lo mandado en el artículo 17 de la Ley de la materia, en su fracción III, y 190 Hs. de monte bajo, de renuevo, que servirán para cubrir las necesidades de 18 hogares, a razón de 10 Hs. para cada uno, atento lo dispuesto por la fracción IV del mismo artículo, con lo que quedan satisfechos los deseos de mejoramiento económico expresados en la solicitud de dotación de ejidos elevada por los vecinos de "El Casco".

El nuevo ejido tendrá una superficie total de 196 Hs. quedando a la hacienda de Apulco una superficie de 2287 Hs. 95 As. 71 Cs. debiendo advertirse, que en virtud de que del Ojo de Agua de Apulco, la propietaria de la finca, toma aguas para usos industriales, continuará usando de ellas en el volumen necesario a la industria que regentea, no obstante que el manantial queda dentro del ejido.

Considerando Cuarto.—Como opina la Comisión Local Agraria, se entiende que la propiedad de la finca de Apulco, está conforme con los procedimientos seguidos durante la tramitación del expediente, toda vez que se abstuvo de hacer gestiones en defensa de sus intereses.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 3º y 7º de la Ley de 6 de enero de 1915, 27 de la Constitución General de la República y 13 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929, y oído el parecer la Comisión Local Agraria, el suscrito Gobernador Constitucional del Estado, debería resolver y resuelve:

Primero.—Es legal y procedente la solicitud de dotación de ejidos, elevada ante este Gobierno por un grupo de vecinos de la localidad denominada "El Casco", del Municipio de Metepec, ex-Distrito de Tulancingo, de este Estado.

Segundo.—Es de dotarse y se dota al vecindario de la localidad mencionada, con una extensión de 196 Hs. (ciento noventa y seis hectáreas) de terrenos que por causa de utilidad pública con cargo al Gobierno General de la Nación, se expropiarán de la única finca afectable, la hacienda de Apulco, en la siguiente forma: 16 Hs. (dieciseis hectáreas) de temporal de segunda calidad y 180 Hs. (ciento ochenta hectáreas) de monte de renuevo.

Tercero.—Las tierras pasarán a poder del vecindario con todos sus usos, costumbres, accesiones y servidumbres y con todo cuanto por ley y naturaleza pudiera corresponderles, en la inteligencia de que los vecinos quedan obligados a conservar y fomentar los arbolados que entran en la dotación, sujetándose para explotarlos a las disposiciones legales de la Federación y del Estado, sobre la explotación y aprovechamiento de montes, y de que la propietaria de la finca afectada, podrá disponer del plazo a que se refiere el artículo 109 de la Ley de 6 de enero de 1915, para gestionar lo relativo a indemnización. La misma propietaria dispondrá del agua suficiente para la industria que regentea, sin perjuicio de que los ejidatarios sigan disfrutando del agua del Ojo de Agua de Apulco, para sus usos domésticos.

Cuarto.—Pásese esta resolución al Comité Particular Ejecutivo para su ejecución, publíquese en el "Periódico Oficial" del Estado, y elévese a la consideración del C. Presidente de la República, por conducto de la Comisión Nacional Agraria.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos treinta y dos.—El Gobernador Constitucional del Estado.—Ing. Bartolomé Vargas Lugo.—El Secretario General de Gobierno.—Lic. David Moreno Tejeda.—Rúbricas.

Darío Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria del Estado de Hidalgo, [Certifica: que la presente es copia fiel debidamente computada con su original que obra en el expediente de "El Casco". —Pachuca de Soto, febrero 15 de 1932.—Darío Pérez.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. SEGUNDA ALMONEDA.

1956

Convócanse postores Segunda Almoneda de casa 52 calle de Hidalgo, con linderos: Norte, Próspero María Alarcón, hoy Tirso García y ex-Hacienda Bartolomé de Medina; Oriente, calle su ubicación; Sur, Amador Castañeda y Poniente, ex-Hacienda Bartolomé de Medina, que tendrá lugar local este Juzgado a once horas del séptimo día hábil siguiente publicación en "Periódico Oficial" y que insertará en "El Observador". Servirá de base DOCE MIL OCHO PESOS SETENTA Y DOS CENTAVOS, diez por ciento menos de la anterior.

Pachuca de Soto, 3 de febrero de 1932.—El Actuario, Eduardo Corderón. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1932.—Recibido, febrero 26 de 1932.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. NOVENA ALMONEDA.

1968

Convócanse postores para Novena Almoneda de la Fracción Sur de Hacienda de Amolucan, denominada "Hacienda de Amolucan Tlalayote" situada en Municipio de Singuilucan, Distrito de Tulancingo, embargada en juicio ejecutivo mercantil seguido por Ricardo Bray contra Juan C. Rule. Linda al Norte, con la otra fracción de la Hacienda de Amolucan; Sur, Hacienda de San Francisco Londres; Oriente, Hacienda de Santa Ana y al Poniente, Hacienda del Cebadal y Rancho de Mirasoles; dicha Fracción está dividida de la Norte por una línea que parte del "Ojo de Agua" en dirección Noroeste hasta la cumbre del cerro de Trompetillas, prolongada hasta el lindero del Rancho de Mirasoles; del mismo Ojo de Agua en línea recta con rumbo Noreste hasta media calzada que va del casco de Tlalayote a Sabanetas; de este punto, otra línea recta de Norte a Sur hasta la cumbre del cerro de Yololo, y de aquí rectamente de Poniente a Oriente hasta el lindero con Hacienda de Santa Ana. Se rematará en este Juzgado a las once horas del séptimo día hábil siguiente a esta publicación en el "Periódico Oficial", debiendo anunciarse en "El Observador" y en parajes públicos.

Servirá de base al remate la cantidad de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, SETENTA Y TRES CENTAVOS, diez por ciento menos de base anterior.

Pachuca, Hgo., febrero 9 de 1932.—Eduardo Calderón, Actuario. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1932.—Recibido, febrero 27 de 1932.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN EDICTO.

1913

Para la facción de Inventarios, en el Juicio Testamentario a bienes de la señora Guadalupe Córdova Viuda de Melo, el ciudadano Juez acordó: se cite por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y Diario "El Observador" de la Ciudad de Pachuca, señalando para dicha diligencia, las once horas del quinto día hábil siguiente a la última publicación en los periódicos aludidos.

Zacualtipán, febrero 22 de 1932.—El Secretario, Luis Sánchez León. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, febrero 22 de 1932.—Recibido, febrero 25 de 1932.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE. EDICTO.

1448

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia del señor Ramón Straffon, vecino que fué del Municipio de Omitlán, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial del Estado" y "El Independiente", que se editan en la Ciudad de Pachuca, para que se presenten a deducir derechos dentro del término legal.

Para su publicación en el primero de los periódicos mencionados, expido el presente en Atotonilco el Grande, Hidalgo, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos treinta y dos.—E. Villarreal Barranco. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 12 de 1932.—Recibido, febrero 12 de 1932.

1617

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la testamentaria de Jose María Apaolaza, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes sucesorios, que se celebrará en este Juzgado a las once horas del décimo segundo día hábil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, febrero 16 de 1932. — El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 17 de 1932. — Recibido, febrero 17 de 1932.

1829

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO
EDICTO.

Convócase postores, remate bienes embargados propiedad señor Joaquín Eguía, verificará local este Juzgado Segundo de Primera Instancia once horas del séptimo día inmediato siguiente última publicación "Periódico Oficial", sirviendo de base la cantidad de (veintisiete mil trescientos cincuenta pesos), valor pericial.

Tulancingo, Hgo., a 18 de febrero de 1932. — El Secretario, *Francisco Ríos Muñoz*. 3-2

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, febrero 18 de 1932. — Recibido, febrero 23 de 1932.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
EDICTO

Convócase postores para remate rancho llamado "Mirasol Viejo", ubicado en Singuilucan, propiedad de Fidencio López, valuado pericialmente en TRES MIL QUINIENTOS PESOS en juicio incidental costas seguido por Beatriz López, cuya Primera Almoneda verificará en este Juzgado a las once horas del séptimo día último inmediato útil siguiente al de la última publicación este anuncio en "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, febrero 9 de 1932. — *Francisco Ríos Muñoz*, Srio. 3-2

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, febrero 9 de 1932. — Recibido, febrero 24 de 1932.

1391

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA
EDICTO.

En el juicio sobre nulidad de un contrato seguido por Manuel Castañeda contra Mauricio Bustamante, se ha mandado sacar a remate los siguientes terrenos ubicados en jurisdicción del Mineral de la Reforma: terreno llamado "Las Flores o Rosales que linda: por norte, con camino de Pachuca a Pachiquilla; por oriente con Rancho de San Andrés, antes vereda que va del camino mencionado al lugar conocido con el nombre de "Depósito de Dinamita; sur, Rancho de Cubitos y Barranca de Azoyatla, y poniente con terreno de Manuel Castañeda, antes Mariano Islas; y lote número 1 del Rancho de Calabazas, que linda: norte María Asunción Islas, camino carretero de Pachuca a Mina Santa Gertrudis de por medio; por el oriente Clemente Padilla, Ferrocarril Eléctrico de Pachuca a Santa Gertrudis, de por medio; sur, con Domingo Hernández, hoy Javier Contreras, y poniente Barranca de Jaltepec, hoy propiedad de Javier Contreras.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que el remate se verificará en Juzgado de lo Civil, a las once horas del séptimo día hábil siguiente a la última publicación de este edicto en Periódico Oficial del Estado, donde saldrá tres veces, de siete en siete días, y en el Observador, sirviendo de base para el remate la cantidad de mil quinientos setenta y cinco pesos para el primero, y ocho mil trescientos cincuenta pesos para el segundo.

Pachuca, diciembre 23 de 1931. — El Actuario *Eduardo Calderón*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 8 de 1932. — Recibido, febrero 8 de 1932.

1368

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes sucesorios de doña Quirina Ríos para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, febrero 11 de 1932. — El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 9 de 1932. — Recibido, febrero 10 de 1932.

1371

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo civil seguido por don Carlos Cravioto contra don Camilo Saenz se ha mandado sacar a remate la casa número nueve de la tercera calle de J. Barragán Hernández, (Colonia Morelos) de esta Ciudad, que le fué embargada al propio señor Saenz y que tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, Avenida Héroes de Chapultepec, en diecinueve metros; Oriente, con Fructuoso Fraustro, en veinte metros y Poniente, con la segunda calle de J. Barragán Hernández. El remate tendrá verificativo en este Juzgado a las nueve horas del quinto día hábil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y que también aparecerá en "El Independiente" de esta Ciudad, debiendo también publicarse en los parajes públicos de siete en siete días. Servirá de base al remate las dos tercias partes de la cantidad de \$7,500.00 valor del avalúo. Se convocan postores.

Pachuca, enero diecinueve de 1932. — El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, enero 21 de 1932. — Recibido febrero 10 de 1932.

1590

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Fortino Chávez, vecino que fue de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes de la tercera publicación de este Edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y que aparecerá también en El Observador que se edita en esta ciudad.

Pachuca, 16 de febrero de 1932. — El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 16 de 1932. — Recibido, febrero 16 de 1932.

1536

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL.—MEXICO, D. F.
R E M A T E.

En los autos del juicio hipotecario seguido por el Crédito Español de México, S. A., en contra de García Álvarez Hermanos, Juan García Álvarez y María Toriello Vega de García Álvarez, el C. Juez Octavo de lo Civil señaló las diez horas del día catorce de marzo próximo para que en el local del Juzgado tenga lugar el remate en Tercera Almoneda de los siguientes bienes ubicados en el Municipio de Acatlán, Distrito de Tlaxiaco; Estado de Hidalgo: I. Finca de campo denominada "La Ventilla", que linda: al Norte, con las fincas de "El Huizache" y "El Quinto"; al Oriente, río de por medio, con la fábrica de "El Salto"; al Sur, con la Hacienda de San José Totoapa, y al Poniente, con propiedades que son o fueron de don Segundo de la Concha, El Huizache y El Quinto mencionados.—II. Fábrica de Hilados denominada "El Salto de Alcholoia", ubicada en un terreno que tiene una superficie de veintiseis mil novecientos sesenta y un metros cuadrados y linda: al Norte, Sur y Poniente, con la hacienda de La Ventilla, y al Oriente, con la de Alcholoia, río de La Ventilla de por medio.—Servirá de base para esta almoneda la cantidad de \$52,232.68 (cincuenta y dos mil doscientos treinta y dos pesos sesenta y ocho centavos), valor fiscal, con deducción de un segundo diez por ciento.—Se publica el presente en demanda de postores.

México, D. F., a 11 de febrero de 1932.—El Secretario de Acuerdos, *Lic. Jacobo Nava*.—Firmado. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 15 de 1932.—Recibido, febrero 15 de 1932.

711

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
CITACION.

A las once horas del décimo día hábil siguiente a la sexta publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, concurrirá el representante de la sucesión de don Gabriel Mancera a recibir o ver depositar las llaves de la casa sin número de la calle de Bolívar de Atotonilco el Chico, Hgo., que consigna la Compañía Metalúrgica de Atotonilco el Chico, S. A.

Pachuca, diciembre 11 de 1931.—El Actuario, *Eduardo Calderón*. 6—6

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1931.—Recibido, enero 23 de 1932.

DIVERSOS

1959

FABRICA DE CALZADO "EL AGUILA", S. A.
CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día cuatro de marzo próximo, a las 10 horas en su oficina que ocupa en la casa número siete de la calle Primera de Hidalgo de esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Gerente de la Sociedad.

II.—Elección de nueva Mesa Directiva.

Pachuca, febrero 26 de 1932.—*Ramón Huerta*, Presidente.—*C. Hernández*, Secretario. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1932.—Recibido, febrero 26 de 1932.

1997

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

A V I S O

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de la Manzana número XVI y lotes 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la Manzana XVII del ex-Panteón de San Rafael, de esta Ciudad; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran la cantidad de \$13,506 75 (trece mil quinientos seis pesos setenta y cinco centavos), valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 25 de febrero de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila*. 1—1

Recibido, febrero 29 de 1932.

1971

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco de marzo próximo, a las once horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 32 de la 3ª de M. F. Soto, de esta Ciudad, propiedad del señor Jesús Silva, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$18,198.00 (dieciocho mil ciento noventa y ocho pesos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 23 de febrero de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1932.—Recibido, febrero 27 de 1932.

1994

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco del próximo mes de marzo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 50 de la calle de Gómez Farías, de esta Ciudad, propiedad del señor Jesús Vázquez, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$237.60 (doscientos treinta y siete pesos sesenta centavos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 27 de febrero de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *José de la Fuente*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 27 de 1932.—Recibido, febrero 29 de 1932.

1971

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

A V I S O

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco del próximo mes de marzo a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá

verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número cuarenta y cuatro de la Corregidora, de esta ciudad, propiedad de la señora María de la Luz Montañón, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,100 (un mil cien pesos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 24 de febrero de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1932.—Recibido, febrero 27 de 1932.

2000
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

TERCERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día siete de marzo próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Tercera Almoneda del Lote número tres de la Fracción A. del ex-Panteón de San Rafael, de esta Ciudad, sirviendo de base la cantidad de \$546.75 (quinientos cuarenta y seis pesos setenta y cinco centavos), valor que resulta después de haber hecho la segunda deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 24 de febrero de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1-1
Recibido, febrero 29 de 1932.

2003
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

OCTAVA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día siete del próximo mes de marzo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Octava Almoneda del Lote número 8 Manzana XV del ex-Panteón de San Rafael, hoy Colonia Madero, de esta Ciudad; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran la cantidad de \$758.73 (setecientos cincuenta y ocho pesos setenta y tres centavos), valor que resulta después de haber hecho la séptima deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 25 de febrero de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1-1
Recibido, febrero 29 de 1932.

1971
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día once del próximo mes de marzo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en la 6a. de la Reforma, 61, de esta Ciudad, propiedad de Sabás y de Altagracia Velázquez que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$730.40 (setecientos treinta pesos cuarenta centavos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 25 de febrero de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 26 de 1932.—Recibido, febrero 27 de 1932.

1976

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que a las once horas del día doce de marzo próximo, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este Municipio, tendrá verificativo la segunda almoneda de remate, de dos predios rústicos que forman uno solo, los cuales se encuentran ubicados en el pueblo de Aca-yuca de esta jurisdicción y que esta Oficina le tiene embargados al finado Florencio Bustamante, representado por su hijo Rosalio Bustamante, domiciliado en Pachuca, por adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado desde el año de 1920 a la fecha.—admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$108.00 (ciento ocho pesos) valor líquido después de hacer la deducción legal del 10% de la cantidad de \$120.00 que sirvió de base en la primera almoneda.

Tolcayuca, Hgo., a 24 de febrero de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante.* 1-1

Administración de Rentas. Tolcayuca.—Derechos enterados, 24 de febrero de 1932.—Recibido, 27 de febrero de 1932.

1976

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA

A V I S O .

CUARTA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que a las once horas del día doce de marzo próximo, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este Municipio, tendrá verificativo la cuarta Almoneda de remate, del predio rústico, ubicada en la sección primera de este pueblo y que esta Oficina le tiene embargado al C. Ladislao Hernández, por adeudo de contribuciones prediales que está reportando a la Hacienda Pública del Estado, desde el año de 1924 a la fecha; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$65 61 (sesenta y cinco pesos sesenta y un centavos), valor fiscal que representa el predio embargado, hecha ya la deducción legal del 10% sobre la cantidad de \$72.90 que sirvió de base en la tercera almoneda.

Tolcayuca, Hgo., a 24 de febrero de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante.* 1-1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, febrero 24 de 1932.—Recibido, febrero 27 de 1932.

2006

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO

A V I S O .

DECIMA ALMONEDA

No habiéndose verificado el 22 del actual, por falta de postores, el remate de los seis predios rústicos y un urbano, embargados al Sr. Genaro Ibarra, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$227.84 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la décima Almoneda de remate que tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de marzo, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dichas propiedades ubicadas en el Municipio de Acatlán de este Distrito, la suma de \$532.70 (quinientos treinta y dos pesos setenta centavos), deducido ya el 10%, serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que vengan debidamente garantizadas.

Tulancingo, Hgo., febrero 24 de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Mucio C. Paredes.* 1-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 24 de 1932.—Recibido, febrero 29 de 1932.

2009

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO
A V I S O .

DECIMA TERCIA ALMONEDA

No habiéndose verificado el 22 del actual, por falta de postores, el remate de la finca rústica denominada "San Pablo" ubicada en el Municipio de Acatlán, de este Distrito, embargada a la Sra. Herminia Melo de Romo, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$770.80 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la décima tertia Almoneda de remate que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de marzo a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$5,101.73 (cinco mil ciento un pesos setenta y tres centavos), deducido ya el 10%, serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que vengan debidamente garantizadas.

Tulancingo, Hgo., febrero 24 de 1932. — Por El Administrador de Rentas, *Mucio C. Paredes*. 1-1

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, febrero 24 de 1932. — Recibido, febrero 29 de 1932.

2029

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPAN
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

El día 12 del mes de marzo próximo entrante, a las once horas y en el local que ocupa esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda en calidad de remate, de una finca urbana ubicada en el Barrio de Arados de esta Ciudad, embargada a los señores Francisco, Zenón y Agustina Espinosa y Guadalupe y Rafaela García por adeudo de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado.

Lo que se hace del conocimiento del público en demanda de postores, en la inteligencia de que serán proposiciones admisibles las que arregladas a las prescripciones legales, cubran las tres cuartas partes del valor de (doscientos cuarenta pesos) \$240.00, con que se encuentra registrada fiscalmente la mencionada finca.

Zacualtipán, 22 de febrero de 1932. — El Administrador de Rentas, *José B. García*. 1-1

Administración de Rentas. — Zacualtipán. — Derechos enterados, febrero 22 de 1932. — Recibido, febrero 29 de 1932.

2033

RECAUDACION DE RENTAS DE HUAZALINGO
A V I S O .

SEXTA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace del conocimiento del público en demanda de postores que, a las once horas del día 11 de marzo próximo en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Sexta Almoneda de remate de la finca rústica denominada "Huitzitzilingo", con ubicación en Ixtláhuac de este Municipio, embargada al señor José Vite por adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$106.29 (ciento seis pesos veintinueve centavos), hecha la deducción del 10% de la suma de \$118.10 (ciento dieciocho pesos diez centavos), que sirvió de base en la quinta almoneda.

Huazalingo, Hgo., a 21 de febrero de 1932. — El Recaudador de Rentas, *Melitón F. Sierra*. 1-1

Recaudación de Rentas. — Huazalingo. — Derechos enterados, febrero 22 de 1932. — Recibido, febrero 29 de 1932.

1614

DISTRITO DE TULA DE ALLENDE.
RECAUDACION DE RENTAS DE ATITALAQUIA.
A V I S O .

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día tres de marzo próximo, a las diez de la mañana y en los estrados de esta Recaudación de Rentas, tendrá verificativo la Décima Almoneda de remate de un predio rústico con un horno para cal, ubicado en este Municipio, y que esta propia Oficina le tiene embargado a los señores Bernardo Recamier y José de la Vega, por adeudo de contribuciones; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$968.55 (novecientos sesenta y ocho pesos cincuenta y cinco centavos), valor que resulta después de haber hecho la deducción legal del 10%.

Atitalaquia, Hgo., a 6 de febrero de 1932. — El Recaudador de Rentas, *Enrique Guerrero*. 3-2

Recaudación de Rentas. — Atitalaquia. — Derechos enterados, febrero 6 de 1932. — Recibido, febrero 16 de 1932.

2040

DISTRITO DE TULA DE ALLENDE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN.
A V I S O .

A disposición esta Presidencia encuéntrase dos vacas con cría, una amarilla y otra pinta, las dos orejanas y valuadas en \$36.00.

Se publica para efectos artículo 685 Código Civil. Tlaxcoapan, Hgo., 12 de febrero de 1932. — El Presidente Municipal, *José Angeles*. — *J. Refugio Puebla*, Srio. 3-1

Recaudación de Rentas. — Tlaxcoapan. — Derechos enterados, febrero 15 de 1932. — Recibido, febrero 29 de 1932.

DISTRITO DE TULA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC
DE ALDAMA.
A V I S O .

A disposición esta Presidencia encuéntrase calidad mostrencos burra parda, tres burros prietos, tres burras prietas, dos burras tordillas, burro tordillo, toro hosco, ternera amarilla, toro mascarillo y vaca prieta con cría; constando en expediente fierros y señas.

Valorizados por peritos en \$ 117 00. Publíquese cumplimiento ley.

Tezontepec de Aldama, febrero 10 de 1932. — Presidente Municipal, *José Cornejo*. — Secretario, *Rubén Oliva*. 3-2

Recaudación de Rentas. — Tezontepec. — Derechos enterados, febrero 17 de 1932. — Recibido, febrero 24 de 1932.

1125

DISTRITO DE PACHUCA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.
A V I S O .

A disposición de esta Oficina como mostrencos halláanse una Mula colorada como 8 años y una Mula parda como 18 años valuadas por peritos en \$ 60.00 y \$ 20.00, respectivamente herradas fierros constan expedientes.

Se publican cumplimiento Art. 682 Código Civil. Tlaxcoapan, Hgo., a 21 de febrero de 1932. — Presidente Municipal, *Santiago Gómez*. — Secretario, *Andrés Escárcega*. 6-4

Recaudación de Rentas. — Tlaxcoapan. — Derechos enterados, febrero 29 de 1932. — Recibido, febrero 3 de 1932.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO